

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 37**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **37-2025**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **trece de enero del**
5 **año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes.

8 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

9
10 La señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, Presidenta Municipal da las buenas tardes a
11 los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión
12 de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

13
14 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

15
16 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
17 hay quórum suficiente, por lo que damos por iniciada la sesión, se da inicio con la
18 presentación de los regidores propietarios.

19
20 **REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 21 • **José Jesús Camacho Ureña:** Buenas noches a todos, mi nombre es José
22 Camacho Ureña, presente.
- 23 • **Evelio Camacho Ulloa:** Buenas noches compañeras y compañeros, mi
24 nombre es Evelio Camacho Ulloa, presente y pidiendo a Dios entendimiento
25 y sabiduría para tomar las mejores decisiones y acuerdos en beneficio de
26 nuestro Cantón Jiménez.
- 27 • **Gabriela Ramírez Tafalla:** Buenas noches, Gabriela Ramírez Tafalla,
28 presente.
- 29 • **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches, Roy Mora Aguilar, presente.
- 30 • **Ana Cecilia Mazza Calvo:** Buenas noches, Ana Cecilia Mazza Calvo,
31 presente. Nada más para confirmar que en el caso de Doña Gabriela y Don
32 Roy están supliendo a los debidos compañeros a Doña Katia Calvo y a Don
33 Dorlin Hernández.

34
35 Continuamos con la presentación de los compañeros suplentes:
36

1 **REGIDORES SUPLENTE:**

- 2 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
3 presente.
- 4 • **Fabián Méndez Pereira:** Buenas noches a todos, Fabián Méndez Pereira,
5 presente
- 6 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches a todos, Alan Quesada
7 Hernández, presente.

8

9 **Ana Mazza:** Gracias compañeros, continuamos con la presentación de los
10 compañeros síndicos, propietarios y suplentes.

11

12 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- 13 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos Carolyn Guevara Sojo,
14 presente.
- 15 • **Alexander Hernández Pereira:** Buenas noches para todos, Alexander
16 Hernández, presente.

17

18 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

- 19 • **Ronald Martínez Corrales:** Buenas noches para todos, Ronald Martínez
20 Corrales, presente.

21

22 **AUSENTES:** Katia Calvo Sánchez, Dorlin Hernández Sojo, Wendy Calvo Sánchez
23 (Ausentes con justificación), Cristhian Sojo Brenes.

24

25 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira: Tengan todos muy buenas
26 noches compañeros aquí presentes y a los que nos siguen en los diferentes medios
27 de comunicación Comunicaciones Jiménez y la Municipalidad de Jiménez, que sea
28 una semana de mucha bendición para todos.

29

30

31 **ARTÍCULO III. Audiencia**

32

33 **-No hubo**

34

35

36

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 36

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 36 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, José Jesús Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Gabriela Ramírez Tafalla en sustitución de la señora Katia Calvo Sánchez, Roy Mora Aguilar en sustitución del señor Dorlin Hernández Sojo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Nota presentada por el Regidor Suplente, Fabian Méndez Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:

Lunes 6 Enero 2025.

*Estimados miembros del Consejo Municipal de Jiménez
reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles
un Feliz Año 2025.*

*Quiero informarles que la ausencia mía de día 30 de Diciembre 2024.
se debió a asuntos de trabajo.*

Les agradezco la comprensión del caso.

*Fabian Méndez Pereira.
Regidor Suplente.*

Sobre la misma tomamos nota.

2. Nota presentada por la Sindica Suplente Wendy Calvo Sánchez,
quien les manifiesta lo siguiente:

6-360	06	Enero
2 Semana		Lunes
08:00	06-01-25	
09:00	Buenas noches.	
10:00	Señores miembros del Consejo Municipal.	
11:00	La presente es para saludarles	
12:00	y a la vez informales mi ausencia	
01:00	para los días lunes 13 de Enero	
	y 20 por motivos personales	
	¡ Gracias !	
02:00	Atte	
03:00	Wendy Calvo Sánchez	
04:00		

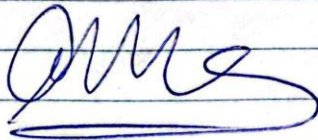
Sobre la misma tomamos nota.

3. Nota presentada por el Regidor Propietario Dorlin Hernández Sojo,
quien les manifiesta lo siguiente:

Lunes 13 Enero 2025

Estimados miembros del Consejo Municipal
de Jiménez reciban un cordial Saludo
y a la vez informales que por motivos
de Salud no puedo asistir a la
Sesión del día de hoy.

Les agradezco la comprensión del caso



Darlin Hernández Sojo.

Sobre la misma tomamos nota.

**4. Oficio MB-SM-OFI-743-2024-2028 de la Municipalidad de Bagaces,
quien les manifiesta lo siguiente:**



Bagaces, 08 de ENERO 2025
MB-SM-OFI-743-2024-2028
Página 1

Señores/as

Presidencia de la Asamblea Legislativa

Jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa

Comisión dictaminadora del Proyecto Expediente N° 467-2024

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Asunto: Notificación Acuerdo N°04-51-2024-2028. Apoyo al Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N°467-2024.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir **ACUERDO N°04-51-2024-2028 ARTÍCULO V. Tomados en SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y UNO , DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 07 de enero del 2025.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar apoyo al Proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas, Expediente N°467-2024.

Al igual que la Municipalidad de Escazú, en su oficio AC-495-2024, registrado bajo consecutivo SEC-CON-2024#682.

Se dispensan de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, *Andrea Alvarado Díaz* (**ACUERDO N°04-51-2024-2028**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Teléfono: 2690-1320/1319
Correo: secretariaconcejo@bagaces.go.cr
BAGACES CUNA DE LA ECOLOGÍA



36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54



Municipalidad de Bagaces
Secretaria Concejo Municipal
Bagaces, Guanacaste



Bagaces, 08 de ENERO 2025
MB-SM-OFI-743-2024-2028
Página 2

Cordialmente:

MARIANELA ARIAS LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPT-02-0009-2036
Fecha declarada: 08/01/2025 08:27:32 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Marianela Arias León

Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Bagaces

C. Archivo.
Municipalidad de Escazú

Se toma nota

5. Oficio 17-2024-JVCMJ de la Junta Vial Cantonal, quien les manifiesta lo siguiente:



Municipalidad de Jiménez
Junta Vial Cantonal
Tel: 2532-2061 Ext. 114/115/116
Correo Electrónico: gestionvial@munijimenez.go.cr

OFICIO: 17-2024-JVCMJ

Juan Viñas, 17 de diciembre del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez
Presente.

Asunto: Transcripción del acuerdo 1° Artículo IV

La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°10, celebrada el día lunes 16 de diciembre de 2024, analizó y acordó.

En aras de agilizar las labores administrativas del Departamento de Gestión Vial para el año 2025 y lograr una mejor efectividad en la ejecución de los recursos económicos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, les solicito tomar los siguientes acuerdos, con el fin de que sean elevados al Concejo Municipal para su ratificación:

1. Aprobar el pago de horas extras a los siguientes funcionarios operativos y administrativos, cuando sea necesario efectuar trabajos extraordinarios para el Departamento de Gestión Vial Municipal: Allan Fernández López, Félix Brenes Buckham, Jean Carlo Rodríguez Vega y Ronald Lobo Porras, así como a Daniella Quesada Hernández, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal, elaborada por el Director del Departamento de Gestión Vial, para justificar dicho pago. Esto a partir del mes de enero del año 2025 y hasta enero del 2026 inclusive, lo anterior conforme al informe presentado a la Alcaldía Municipal.

Este acuerdo se debe a que estos funcionarios municipales poseen habilidades muy importantes tales como conocimientos de soldadura y reparación de estructuras metálicas, tipo puentes, barandales y mallas de protección, necesarias ante la eventualidad de que una situación relacionada se presente. De igual manera la Sra. Quesada Hernández es requerida en diversos procesos de contratación administrativa con la implementación de la plataforma SICOP, por lo que podría ser necesaria su colaboración en casos puntuales en determinados procesos de contratación.

2. Aprobar el pago de viáticos y transporte dentro del país a funcionarios de la Municipalidad de Jiménez, cuando realicen gestiones o diligencias propias del Departamento de Gestión Vial Municipal o la Junta Vial Cantonal. El presente acuerdo rige a partir del mes de enero del año 2025 y hasta enero del 2026 inclusive, lo anterior conforme a la boleta que se presente al departamento de Tesorería.

El anterior acuerdo permitirá que el funcionario designado pueda realizar gestiones fuera del cantón, ya sea ante instituciones del Estado y sus dependencias, sin tener que paralizar las funciones ordinarias del Departamento de Gestión Vial.

3. Aprobar y solicitar al Concejo Municipal autorizar a la Alcaldesa Municipal o a

OFICIO: 04-2024-JVCMJ

"Municipalidad de Jiménez, por una gestión transparente"

Página 1



quien ostente dicho cargo, para realizar la compra de bienes y servicios y solicitar el pago respectivo sin autorización previa de la Junta Vial Cantonal y del Concejo Municipal, hasta por un monto máximo de €3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones exactos) según como lo establece el Reglamento de Egresos Municipales, a partir del mes de enero de 2025 y hasta enero de 2026 inclusive, para cada uno de los siguientes rubros de las leyes 8114 y 9329:

- 01- Jornales
- 02- Servicios Jurídicos
- 03- Servicios de Ingeniería
- 04- Servicios Generales
- 05- Otros servicios de Gestión y Apoyo
- 06- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- 07- Transportes dentro del país
- 08- Viáticos dentro del país
- 09- Actividades de Capacitación
- 10- Actividades Protocolarias
- 11- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
- 12- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
- 13- Otros impuestos
- 14- Deducibles
- 15- Útiles y materiales de oficina y cómputo
- 16- Productos de papel, cartón e impresos
- 17- Textiles y vestuario
- 18- Útiles y materiales de Limpieza
- 19- Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- 20- Otros útiles, materiales y suministros diversos
- 21- Equipo y mobiliario de oficina
- 22- Equipo y programas de cómputo
- 23- Mantenimiento de instalaciones y otras obras
- 24- Mantenimiento de vías de comunicación
- 25- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
- 26- Tintas, pinturas y diluyentes
- 27- Otros productos químicos
- 28- Materiales y productos metálicos
- 29- Materiales y productos minerales y asfálticos
- 30- Madera y sus derivados
- 31- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 32- Materiales y productos de vidrio
- 33- Materiales y productos de plástico
- 34- Herramientas e instrumentos
- 35- Repuestos y accesorios
- 36- Maquinaria y equipo diverso
- 37- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
- 38- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- 39- Combustibles y lubricantes
- 40- Vías de comunicación terrestre
- 41- Información

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



Municipalidad de Jiménez
Junta Vial Cantonal
Tel: 2532-2061 Ext. 114/115/116
Correo Electrónico: gestionvial@muniJimenez.go.cr

42- Impresión, encuadernación y otros.
43- Servicios Especiales

Para lo anterior, se seguirán los procedimientos establecidos en la nueva Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Esto además en concordancia con el Reglamento de Egresos Municipales, aprobado para la Municipalidad de Jiménez.

Aprobándose de forma unánime para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde; Álvaro Solís-Representante de las Asociaciones de Desarrollo y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.


Marco Tulio Rodríguez
Secretario
JUNTA VIAL CANTONAL

 Archivo

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

- **Ana Mazza:** Bueno, cabe aclarar que ahí, digamos, cortamos la lectura. Pero ahí se mencionan cada uno de los rubros que corresponden a las diferentes partidas o los diferentes contenidos de las partidas presupuestarias. De mi parte, yo le solicitaría que lo pasemos a la Comisión de Hacienda para revisión para poder hacer la votación la próxima semana. Porque, bueno, nunca hemos tenido que tomar un acuerdo esto de la Junta Vial y desconozco si, me imagino yo que si están bien fundados, ¿verdad? pero desconozco el detalle sí, doña Ana.
- **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Lo que enviamos de Junta Vial, si no se aprueba hoy no podríamos hacerle pago de salarios a los compañeros de esta quincena. Entonces, para tener claridad normalmente, digamos, ha sido una práctica normal de que se autoriza el pago y nosotros después tenemos

1 que devolver íntegramente los recursos...Íntegramente los recursos que se
2 utilice entonces, para tener ahí claridad.

- 3 • **Ana Mazza:** Bueno, le agradezco la aclaración. Nada más regaleme un
4 minutito porque yo quiero ver si bueno, no sé, pero no sé ustedes, pero a mí
5 me queda duda porque en el documento hablan de horas extras, de viáticos
6 y de compra de bienes y servicios. Entiendo yo que son como cosas
7 extraordinarias, que tengan que efectuar si no hablan de pago de salarios,
8 entonces yo asumía que esto no iba a afectar la quincena porque no habla
9 de pago de salarios ni de caja, ni de nada por el estilo por lo menos este fue
10 el que mandó Don Marco Tulio, sí Jorge, sí Junta Vial, Junta Vial
11 directamente, no sé exactamente quién entonces yo, como le repito de mi
12 parte yo lo solicitaría que lo pasemos a la Comisión de Hacienda para una
13 correcta valoración, porque sí, yo, bueno, por lo menos en la lectura inicial
14 que yo hice yo no vi nada que estuviera, digamos, de urgencia por lo menos
15 tampoco se hizo la aclaración de que tenía que quedar en el momento,
16 ¿verdad? entonces les agradezco no sé si alguno tiene algún comentario si
17 no, que hagamos el traslado a la Comisión de Hacienda para revisión del
18 oficio. Don Alan.

- 19 • **Alan Quesada:** Sí, gracias señora presidenta sí, yo observé lo mismo y
20 también me preocupa que el 17 de diciembre fue que ellos hicieron ese
21 acuerdo y nos llega hasta hoy a nosotros entonces estamos como nos llegan
22 hoy para probarlo hoy, sin nosotros saber si esa práctica que están haciendo
23 se ha hecho durante años, no sé yo en lo personal no tenía conocimiento y
24 tampoco nos informaron si eso realmente se puede hacer entonces sí sería,
25 yo también desde mi punto de vista sería bueno pasarlo a Hacienda y
26 Presupuesto y evacuar las dudas en lo personal, ¿verdad?, sobre el asunto
27 gracias.

- 28 • **Ana Mazza:** Si, entonces les agradezco por favor, si hacemos la votación
29 para hacer el traslado del oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Y
30 eso sí, que queden firmes. Sería la segunda votación, ¿verdad? Para que lo
31 trasladen esta misma semana. Muchas gracias.

1 ACUERDO 5°

2 Es Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del oficio 17-2024-JVCMJ a la
3 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para revisión y análisis. . ACUERDO
4 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Oficio 05-2024-JVCMJ de la Junta Vial Cantonal, quien les manifiesta
lo siguiente:



Municipalidad de Jiménez
Junta Vial Cantonal
Tel: 2532-2061 Ext. 114/115/116
Correo Electrónico: gestionvial@munijimenez.go.cr

OFICIO: 05-2024-JVCMJ

Juan Viñas, 17 de diciembre del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez
Presente.

Asunto: Transcripción del acuerdo 1° Artículo IV

La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°10, celebrada el día lunes 16 de diciembre de 2024, analizó y acordó.

Esta Junta Vial Cantonal celebrada el lunes 16 de diciembre del año en curso acordó:

a) Darle respuesta a la Lcda. sobre la nota recibida y atender la solicitud de darle audiencia el día 24 de febrero del 2025 a las 2:00 pm en la Municipalidad de Jiménez, así mismo indicándole que cuenta con 15 minutos para exponer el caso.

Aprobándose de forma unánime para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde; Álvaro Solís-Representante de las Asociaciones de Desarrollo y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Marco Tulio Rodríguez
Secretario
JUNTA VIAL CANTONAL



OFICIO: 05-2024-JVCMJ
"Municipalidad de Jiménez, por una gestión transparente"

Página 1

Se toma nota

7. Oficio 045-2024 del Concejo Municipal de Alvarado, quien les manifiesta lo siguiente:



Municipalidad de Alvarado

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO

CO- ORD # 054-2024



ALVARADO

CONSTRUYENDO UN FUTURO JUNTOS

31 de diciembre del 2024
(Al contestar, refiérase este Oficio)
SMA-045-12-2024 (#054)

Municipalidades del País

Consejo Directivo,
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Junta Directiva,
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Ministra Mary Munive,
Ministerio de Salud

Junta Directiva,
Federación de Municipalidades de Cartago

Asociación de Alcaldías e Intendencias (Anai)

REFERENCIA: Voto de Apoyo a la Municipalidad de Oreamuno

Estimado señor (a) (es) (as) (ita):

Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #054 del 30 de diciembre de 2024, y que para lo que interesa dice:

ARTÍCULO.V. PUNTO.1. INCISO. 1.1 y Aparte. 1.1.3.

1. Se conoce el oficio MUOR-SCM-1325-2024, de la Municipalidad de Oreamuno, asunto: moción presentada por el señor Erick Jiménez Valverde alcalde Municipal y el regidor Alvaro Gutiérrez Solano, sobre la problemática con el tema de recolección y disposición final de residuos sólidos, En atención a la crisis nacional y problemática expuesta que afecta no solo a la Municipalidad de Oreamuno, sino a toda la Gobernabilidad local a nivel nacional, sea este tema llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL en aras de que se establezcan de forma clara las acciones a corto, mediano y largo plazo para poder tener una solución integral y definitiva que garantice el correcto procedimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país....., luego de la deliberación se somete a votación la propuesta dispensando del trámite de comisión y SE ACUERDA: En forma

Administración 2024-2028
Teléfono: 2534-4120 Ext. 112
Correo electrónico: concejo@municipalidadalvarado.go.cr



unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Viquez este concejo resuelve: 1. **Dispensar del trámite la propuesta de brindar voto de apoyo a la Municipalidad de Oreamuno.** SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Viquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Luego de haber votado la dispensa de trámite de comisión se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Viquez este concejo resuelve: 1. **Brindar voto de apoyo a la moción del alcalde Municipal Erick Jiménez Valverde y Concejo Municipal de Oreamuno, comunicado bajo el oficio MUOR-SCM-1325-2024.** SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Viquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, se despide.

VIVIAN
ELENA
LEANDRO
FIGUEROA
(FIRMA)

Vivian Leandro Figueroa
Secretaria Municipal a.i
Municipalidad de Alvarado



Arch: Exp.

Adjunto al oficio MUOR-SCM-1325-2024

Señores(as)

MUNICIPALIDADES DEL PAÍS

CONSEJO DIRECTIVO,

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

kporras@unql.or.cr y fbolanos@unql.or.cr

JUNTA DIRECTIVA,

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

mluna@ifam.go.cr y srepetto@ifam.go.cr

MINISTRA MARY MUNIVE,

MINISTERIO DE SALUD

mary.munive@presidencia.go.cr

JUNTA DIRECTIVA,

FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO

info@fedemucartago.go.cr

ASOCIACIÓN DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS (ANAI)

info@anai.go.cr

Estimados(as) señores(as):

La suscrita Secretaria se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Inciso 1°, del Artículo VIII°, Acuerdo No.381-2024, estipulado en la Sesión Ordinaria No.054-2024, celebrada por el Concejo Municipal, el día 22 de diciembre del 2024, que literalmente dice: -----

INCISO 1°: ACUERDO No.381-2024: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDOR PROPIETARIO ÁLVARO GUTIERREZ SOLANO. -----

CONSIDERANDO QUE: -----

1. La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 8 y para lo que nos interesa indica lo siguiente: -----

Artículo 8- Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: -----

a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional. -----

Teléfono:
+ (506) 2551-8907

Correo electrónico:
concejomunicipal@oreamuno.go.cr

Portal web:
www.oreamuno.go.cr

Dirección Costado sur del Parque de San Rafael, Avenida 9A, Calle 35 Oreamuno, Costa Rica

- d) *Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.* -----
- g) *Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.* -----
- i) *Coordinar el cumplimiento de esta ley y su reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.* -----
2. En los últimos meses, el Ministerio de Salud, como ente rector en la materia ha indicado su preocupación sobre la disminución tan acelerada de la vida útil que están teniendo los rellenos sanitarios del Gran Área Metropolitana (GAM), es decir, el Parque de Tecnología Ambiental Uruka y el Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, dado que los rellenos están recibiendo desechos sólidos desde otras partes del país como la Zona Sur y el Pacífico Central. -----
3. La escasez de instalaciones es la razón por la que los gobiernos locales están obligados a recorrer largas distancias, situación que no solo aumenta los costos operativos de las municipalidades y los servicios de recolección, sino que también conllevan un impacto ambiental y a la salud pública significativo asociado al transporte de residuos a larga distancia, en donde la Municipalidad de Oreamuno no es la excepción. -----
4. Que la empresa Berthier EBI de Costa Rica, como adjudicado del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Cantón de Oreamuno indico que el Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, ubicado en Aserri contaba con una vida útil estimada de 11 años. Sin embargo, debido al cierre del relleno sanitario ubicado en Cartago y a la reducción en la capacidad de ingreso del Parque de Tecnología Ambiental Uruka, la vida útil del sitio ha disminuido drásticamente de 11 años a 3.5 años en el último trimestre reportado. En el caso del Parque de Tecnología Ambiental Uruka se estima que su vida útil es de solamente 3 meses, por lo que la Gran Área Metropolitana (GAM) para el 2025 solo contará con un relleno disponible, siendo este el escenario para la disposición final de residuos para la Municipalidad de Oreamuno y otras municipales de la GAM. -----
5. Que según estimaciones de la empresa Berthier EBI de Costa Rica se estima que el cierre del Parque de Tecnología Ambiental Uruka, impactará directamente la vida útil del Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, reduciendo su vida a 2 años, siendo este último, el Relleno Sanitario en donde dispone nuestro Gobierno Local. -----
6. Que al reducirse la vida útil de los rellenos de la GAM también afectan la vida útil de los otros rellenos sanitarios de las regiones rurales del país. -----
7. Que esta realidad que afecta no solo a la municipalidad de Oreamuno si no a todas la Municipalidades del País, hace que nos enfrentemos a una CRISIS NACIONAL en lo

Teléfono:
+ (506) 2551-8907

Correo electrónico:
concejomunicipal@oreamuno.go.cr

Portal web:
www.oreamuno.go.cr

Dirección Costado sur del Parque de San Rafael, Avenida 9A, Calle 35 Oreamuno, Costa Rica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



que respecta a las posibilidades de Tratamiento y Disposición final de los residuos sólidos. -----

8. Que es URGENTE Y NECESARIO unir esfuerzos y acciones para poder encontrar una solución integral y definitiva a este problema de Salud Pública, en donde deben de mediar propuestas desde el punto de vista técnico, Político y de operación para garantizar una disposición adecuada de los Residuos Sólidos. -----

POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE: -----

En atención a la crisis nacional y problemática expuesta que afecta no solo a la Municipalidad de Oreamuno, si no a toda la Gobernabilidad local a nivel nacional, sea este tema llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL en aras de que se establezcan de forma clara las acciones a corto, mediano y largo plazo para poder tener una solución integral y definitiva que garantice el correcto procedimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país. -----

Que esta moción sea comunicada a las Municipalidades del país, al Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los correos: kparras@unql.or.cr y tbolanos@unql.or.cr, a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a los correos mluna@ifam.go.cr y srepetto@ifam.go.cr, a la señora Ministra de Salud, Mary Munive al correo mary.munive@presidencia.go.cr, a la Junta Directiva de la Federación de Municipalidades de Cartago al correo info@fedemucartago.go.cr y a la Asociación de Alcaldías e Intendencias (ANAI) al correo info@anai.go.cr con la finalidad de buscar esfuerzos para enfrentar esta situación y solicitarles el voto de apoyo a esta moción. -----

Con dispensa del trámite de comisión, se declare aprobado y en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. -----

.-Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad.-----

.-Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad.-----

.-Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. es aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

Atentamente,

LAURA
CATALINA
ROJAS ARAYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA CATALINA
ROJAS ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.12.23
08:43:54 -06'00'

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA
C: Archivo.

Teléfono:
+ (506) 2551-8907

Correo electrónico:
concejomunicipal@oreamuno.go.cr

Portal web:
www.oreamuno.go.cr

Dirección Costado sur del Parque de San Rafael, Avenida 9A, Calle 35 Oreamuno, Costa Rica

Se toma nota

8. Oficio AL-DSDI-OFI-0003-2025 fechado 08 de enero, emitido por Edel Reales Novoa, Gerente, Asamblea Legislativa quien les manifiesta lo siguiente: “ De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta del texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.334, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN

1 INCISO E) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL ARTÍCULO 15, UN
2 INCISO R) AL ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO
3 36, DE LA LEY N° 9036, TRANSFORMA EL INSTITUTO DE
4 DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO
5 RURAL (INDER) Y CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE
6 DESARROLLO RURAL, DEL 11 DE MAYO DEL 2012, Y SUS
7 REFORMAS. que se adjunta.

8
9 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
10 Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días
11 hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no
12 recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no
13 existe objeción por el asunto”.

14
15
16
17 **ACUERDO 8°**

18
19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
20 la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
21 dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23
24
25 **9. Oficio AL-CPAAGROP-051-2025** fechado 09 de enero, emitido por
26 Cinthia Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV
27 Asamblea Legislativa quien les manifiesta lo siguiente: “La
28 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, en virtud
29 de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultarles su criterio
30 sobre el proyecto de LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO
31 AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,
32 PECUARIAS **PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y**
33 **FORESTALES** Expediente N.º 24.716, el cual se adjunta.

34
35 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de
36 la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de
37 de ocho días hábiles que vence el **22 de enero 2025**, de ser posible,
38 enviar el criterio de forma digital.

1 **ACUERDO 9°**

2
3
4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
5 la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
6 dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7

8
9 **10.Oficio 006-ALJI-2025 fechado 09 de enero de 2025, emitido por Ana**
10 **Isabel Azofeifa Pereira Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo**
11 **siguiente:** “Como ustedes saben, aún no se han girado los fondos
12 correspondientes a la Ley N°8114 y Ley N°9329. Es por ello que solicito,
13 respetuosamente, se autorice el pago de las remuneraciones, las cargas
14 sociales, los viáticos, salario escolar y los servicios públicos
15 correspondientes al Departamento de Gestión Vial, esto haciendo uso de
16 los recursos municipales disponibles, los cuales se reintegrarán una vez
17 se hayan girado los desembolsos respectivos.
18

19 Agradecemos la atención prestada a esta solicitud, con el fin de darle
20 continuidad a la operación del departamento de gestión vial, así como
21 cumplir con las obligaciones laborales de nuestra institución y permitir el
22 bienestar de los servidores públicos del departamento de gestión vial de
23 Jiménez. Agradezco su valiosa y pronta gestión. Quedo atenta a
24 cualquier consulta adicional”.
25

- 26
- 27 • **Ana Mazza:** Don Roy, tiene la palabra.
 - 28 • **Roy Mora:** Gracias compañera, una preguntita para la Alcaldesa, solamente
29 es para los demás empleados, ya se les pagó el bono escolar y eso?
 - 30 • **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias principalmente si es para Gestión Vial
31 porque recuerden que los funcionarios de Gestión Vial se les paga de la
32 8114, esos desembolsos todavía no se van a dar por lo menos tal vez a
33 marzo, abril apenas están haciendo el desembolso. Entonces nosotros
34 tenemos que asegurarles bueno, asegurar la continuidad del negocio,
35 ¿verdad? Porque si no no podríamos pagar los salarios hasta que ingrese,
36 entonces ahí era lo que les estaba explicando lo que pasa es que se paga y
37 después se devuelve íntegro el recurso, este nuevamente a la partida 8114

básicamente y de ahí se paga también salario escolar todo lo que corresponde al Departamento de Gestión Vial.

- **Roy Mora:** ¿Los empleados de la municipalidad ya se les pagó el bono escolar?
- **Ana Azofeifa:** No, para eso hay una fecha para eso, para esta semana está el pago de salarios si Dios quiere.
- **Ana Mazza:** yo les soy muy sincera, pensadaba solciitarles que los traladaramos a Juridicos o hacienda, para ver si se podía, debido a alas circunstancias a raíz de que dsi afecta los salarios de los compañeros , pues ahí si estamos un poco mas amarrados, bueno igual es un préstamo por decirlo asi entre cuentas internas y obviamente la idea es que se ersguarden igualmente los recursos y todo lo demás, me preocupa tal vez un poco más el otro oficio, porque el otro oficio si va como a otra serie de rubros que no tenemos tanto control a diferencia de esto que corresponde directamente al salario contra horas cumplidas y demás entonces, no sé, lo someteríamos a votación y tendría que quedar en firme según las instrucciones de la Alcaldía Sí, no sé en qué momento se toman estas determinaciones pero si yo en particular ya lo había mencionado acá en sesión, creo que lo dije tal vez hace un mes no sé si menos que todo lo que refiriera a presupuestos, a números y ese tipo de cosas lo íbamos a trasladar a las comisiones respectivas para análisis y tranquilidad de todos, diay vamos a hacerlo como un acto de solidaridad con los compañeros y teniendo la buena fe de la Alcaldía de que efectivamente es una práctica prudente para realizar, entonces les agradezco, por favor hacemos la votación para aprobar, la aprobación tiene que ser tal cual ¿Verdad? Sí, perdón, don Evelio.
- **Evelio Camacho:** Sí, uno quisiera que no se tenga que hacer este tipo de manejos pero debido a la emergencia puede decir que están estos pagos encima y al atraso que hay de los recursos de 8114. Yo también sí me parece que debemos aligerar esto.
- **Ana Mazza:** Sí, gracias, don Evelio pues no hay emergencia, ¿verdad? Porque es como parte del giro del negocio ya ¿verdad? de la operativa del negocio. Ok Bueno, no, básicamente es autorizar lo indicado en el oficio entonces sería, les agradezco, por favor si podemos hacer la aprobación para autorizar lo solicitado en el oficio número 006-ALJI-2025 reemitido a este Concejo Municipal. Entonces la primera sería para la aprobación y una segunda votación para que quede en firme. Gracias compañeros.

1 **ACUERDO 10°**

2
3
4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar lo solicitado en el oficio N°006-
5 ALJI-2025 remitido al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.** Con copia a Gestión Vial, Contabilidad, Tesorería.

7
8
9
10 **11.Oficio 007-ALJI-2025 fechado 09 de enero de 2025, emitido por Ana**
11 **Isabel Azofeifa Pereira Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo**
12 **siguiente:** Adjunto para su análisis y autorización para la firma del
13 siguiente convenio: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**
14 **INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE**
15 **FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE**
16 **JIMÉNEZ.**

17
18 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL**
19 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
20

21 Entre nosotros, Marlen María Luna Alfaro, mayor, casada, abogada, portadora de la cédula de
22 identidad uno – cero siete nueve seis – cero cuatro siete seis (1-0796-0476), vecina de Alajuela,
23 en mi condición de presidenta ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en adelante
24 **IFAM**, con domicilio en San José, Moravia, San Vicente, Los Colegios, de la esquina noroeste de
25 Lincoln Plaza 200 metros oeste, 100 metros sur y 100 metros oeste, contiguo al Centro Nacional
26 de Música, con cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuatro dos uno
27 cuatro dos – uno tres (4-000-042142-13), según consta en el acta de la Sesión Ordinaria número
28 ciento veintidós, del Consejo de Gobierno de fecha dieciocho de setiembre del dos mil veinticuatro,
29 artículo cinco, ostentando las facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma del IFAM,
30 según consta en el acta de la Sesión Ordinaria número ciento veintidós, del Consejo de Gobierno
31 de fecha dieciocho de setiembre del dos mil veinticuatro, artículo cinco, ostentando las facultades
32 de Apoderada Generalísima sin límite de suma del IFAM, poder otorgado por la Junta Directiva
33 del IFAM según consta en el acuerdo tercero, capítulo cuatro, de la sesión extraordinaria n.º 42-
34 2024, y Ana Isabel Azofeifa Pereira, mayor, soltera, Máster en Administración y Dirección de
35 empresas con énfasis en mercadeo y ventas, vecina de la provincia Cartago, cantón Jiménez,
36 Pejibaye, Plaza Vieja, con cédula de identidad número tres cero tres dos cero, cero dos dos uno
37 (3-0320-0221), en su condición de alcaldesa municipal, de la Municipalidad de Jiménez en adelante
38 denominada **Municipalidad**, cédula jurídica tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero ocho
39 cuatro (3-014-042084), electa popularmente en tal función de acuerdo a la Resolución N.º 2157-
40 E11-2024 de las 09 horas con 10 minutos del día 08 de marzo del año 2024, del Tribunal Supremo
41 de Elecciones, publicada Diario Oficial la Gaceta N° 54 del día veintiuno de marzo del año 2024,
42 para el periodo legal comprendido entre el día primero de mayo del año 2024 y el día 30 del mes
43 de abril del año 2028, autorizado para este acto por el Concejo Municipal, mediante acuerdo
44 número XX aprobado en Sesión Ordinaria número XX-2025.

45
46 De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos ciento
47 dos, inciso ocho; ciento sesenta y nueve; ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la
48 Constitución Política; además, de los artículos catorce y quince del Código Municipal vigente; 97
49 y 99 del Código Electoral, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación institucional,
50 con fundamento en las siguientes consideraciones:
51

CONSIDERANDO:

1. Que el **IFAM**, es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonios propios, conforme al artículo n.º 188 de la Constitución Política, cuyo objetivo es fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.
2. Que la Ley n.º 4716, concede al IFAM entre sus funciones principales, realizar investigaciones y divulgar ideas y prácticas que contribuyan al mejoramiento del régimen municipal, así como coordinar con otros organismos, nacionales o internacionales, para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los problemas específicos de las Municipalidades. También, podrá colaborar con la Oficina de Planificación y con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en sus funciones de planificación regional y urbana para el desarrollo y crecimiento armónico y ordenado del espacio urbano cantonal, regional y nacional.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal. En ese sentido, la Municipalidad debe procurar que las necesidades en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer dentro del margen de la legalidad.
4. Que en aplicación de lo previsto en el Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana número 4240 del 15 de noviembre de 1968, se reconoce la competencia y autoridad de los Gobiernos Municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su jurisdicción territorial.
5. Que la Municipalidad, se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
6. Que con fundamento a lo establecido por la Sala Constitucional en sus votos n.º 2002-... 01220 sobre el expediente 01-002886-0007-CO del seis de febrero del 2002, n.º 2005 - 02529 sobre el expediente 03-009943-0007-CO del nueve de marzo del 2005 y n.º 2005- 097765 sobre el expediente 05-03589-0007-CO del 27 de julio del 2005 y Decreto n.º 32967 MINAE publicado en el diario oficial La Gaceta N O 85 - jueves 4 de mayo del 2006., se debe proceder a incluir una sección especial sobre la introducción de la variable de impacto ambiental (o variable ambiental) en los Planes Reguladores y otro tipo de planificación de uso del suelo.
7. Que, en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para el IFAM y la Municipalidad, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en desarrollar iniciativas y actividades en beneficio de la ciudadanía en general y en lo específico al régimen municipal; dado que, las principales actividades o funciones administrativas de ambos entes, se encuentran regidas por el interés público.
8. Que inspiran este convenio, los más nobles principios que regulan la función pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por ambas instituciones para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional.

POR TANTO:

Hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre "el IFAM" y "La Municipalidad" que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo General.

Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulador del cantón Jiménez, mediante la ejecución de Fondos de Pre-inversión de MIDEPLAN.

SEGUNDA: Instrumentos de ejecución.

Cada parte podrá proponer a la otra, la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta, será considerada y estudiada por la contraparte y; su eventual acuerdo, se formalizará en el Convenio Específico correspondiente, con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que aporten para la consecución de los proyectos que se pretendan realizar. Para cada propuesta, las partes nombrarán una persona coordinadora, como responsable del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte. Los convenios específicos, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal de la Municipalidad y por la Junta Directiva del IFAM, según corresponda debiendo definirse la manera en que serán formalizados y comunicados a las partes.

En caso de intercambios sencillos, definidos estos como meras colaboraciones, reguladas al amparo del presente convenio, no será necesario realizar un convenio específico para atender este procedimiento; siempre y cuando, no deriven en obligaciones para las partes y no se comprometa en alguna medida a la Municipalidad o bien al IFAM; bastando con el intercambio de notas donde se definan las tareas a ejecutar conjuntamente. Para los efectos, las partes analizarán en forma separada cada solicitud y valorarán si cuentan con disponibilidad y recursos tanto humanos, técnicos y económicos para su ejecución.

TERCERA: Objetivos Específicos.

El IFAM coordinará con el MIDEPLAN las gestiones pertinentes para contar con los contratos necesarios para la consultora que elaborará el Plan Regulador.

- b. El IFAM deberá coordinar con el INVU y la Municipalidad, la elaboración de los términos de referencia necesarios para la contratación de consultora que elabore el Plan Regulador.
- c. El IFAM, por medio de la consultora contratada, elaborará un plan regulador que integre la variable ambiental de conformidad con lo indicado en el Decreto Ejecutivo n.º 32967 — MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) – Parte III y coordinará el acompañamiento y revisión por parte del INVU del producto contratado.

CUARTA: Área de estudio.

El Plan Regulador Urbano por elaborar, corresponde al espacio geográfico que cubre el territorio del cantón Jiménez, bajo jurisdicción y administración del gobierno local, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 4240 Ley de Planificación Urbana.

QUINTA: Compromisos de la Municipalidad

5.1. Conforme lo establecen los Artículo 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad contará con una Junta local de Planificación Cantonal debidamente conformada, donde sus integrantes deben tener el conocimiento y experiencia en la materia.

- a) El Coordinador de dicha Junta de Planificación, será el enlace Administrativo entre la Municipalidad, el IFAM y la consultora contratada que elaborará el plan regulador, así como quién remita a la Junta cualquier tipo de documentación o comunicado sobre los estudios a realizar en cualquier momento de la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
- b) Corresponderá a la Junta de Planificación, la potestad de revisar los diversos avances en la ejecución del proyecto y llevar el debido control en la ejecución de los trabajos, así como solicitar a la consultora cualquier tipo de aclaración en cualquier etapa de la ejecución, así como otorgar cualquier tipo de aprobación o visto bueno que sea requerido.
- c) Finalmente, luego del concluir con el procedimiento establecido en la Ley n.º 4240 que incorpora la participación y consulta ciudadana, será la Junta de Planificación Cantonal quién

someterá el producto final a conocimiento del Concejo Municipal para efectos de aprobación según lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

5.2. La asistencia técnica se mantendrá en modalidad no reembolsable para La Municipalidad, si se da la aprobación por parte del Concejo Municipal del plan regulador objeto del presente Convenio.

En caso de que no se apruebe por parte del Concejo Municipal, el costo del Plan Regulador realizado bajo este esquema deberá ser cancelado al IFAM en su totalidad por el Municipio.

5.3. La Municipalidad se compromete a delegar a una persona o equipo de trabajo que atienda los compromisos asumidos en el presente Convenio.

SEXTA: Compromisos del IFAM

6.1. El IFAM coordinará con el MIVAH la gestión de los fondos ante el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN. La elaboración de los términos de referencia del plan regulador estará a cargo del INVU con apoyo del MIVAH previa consulta con la municipalidad para conocer las peticiones particulares que podría tener la municipalidad para la elaboración del Plan Regulador. La columna vertebral de dichos términos de referencia será la indicada en la solicitud de financiamiento al Fondo de Preinversión. La Municipalidad podrá realizar los ajustes necesarios a estos términos de referencia.

6.2. El IFAM entregará a la Junta de Planificación Cantonal un cronograma de trabajo sugerido, ya que estos podrían variar dependiendo de diversas circunstancias. En dicho documento se indicará el detalle de las diferentes etapas del proyecto.

6.3. El IFAM durante la ejecución del proyecto, delegará la tarea de fiscalización del proyecto, al INVU, como ente técnico designado, el cual supervisará el avance de las distintas etapas durante el tiempo de elaboración del Plan Regulador por parte de la consultora contratada.

6.4. El IFAM solicitará guardar una copia del Plan Regulador Cantonal al INVU en su archivo, por lo que todos los documentos serán de carácter público, así como lo establece el Principio de Publicidad, consagrado en el artículo 30 de la Constitución Política.

SÉTIMA: Escalas de trabajo.

La escala cartográfica de trabajo utilizada para realizar el plan regulador y la variable ambiental estará comprendida en los rangos 1: 2,000 y 1: 50,000, además, utilizará la proyección geográfica oficial del país.

OCTAVA: Productos finales a entregar por el IFAM.

El IFAM se compromete a coordinar con la empresa contratada para entregar a la Municipalidad los siguientes productos:

8.1. Documento del Plan Regulador Urbano del Cantón Jiménez cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Planificación Urbana n.º 4240 y normativa complementaria del INVU. Adicionalmente, el consultor deberá entregar copia de toda la documentación generada, productos intermedios y finales, documentos en prosa, cartografía, bases de datos, metadatos y demás en formatos editables. Esta información se mantendrá en resguardo del IFAM y el INVU a efectos de que pueda ser consultada posteriormente.

8.2. La variable ambiental con tres subproductos: Índices de Fragilidad Ambiental, Análisis de Alcance Ambiental y Reglamento de Desarrollo Sostenible según lo determina el Decreto No 32967 MINAE publicado en el diario oficial La Gaceta N O 85 - jueves 4 de mayo del 2006. El consultor deberá entregar copia de toda la documentación generada, productos intermedios y finales, documentos en prosa, cartografía, bases de datos, metadatos y demás en formatos

1 editables. Esta información se mantendrá en resguardo del IFAM y el INVU a efectos de que pueda
2 ser consultada posteriormente.

3
4 8.3. Los estudios hidrogeológicos solicitados (en los casos que se amerite) por SENARA en la
5 Metodología General para la Elaboración de los Estudios Hidrogeológicos para los planes
6 reguladores, publicados en La Gaceta N O 137 del jueves 16 de julio del 2015. El consultor deberá
7 entregar copia de toda la documentación generada, productos intermedios y finales, documentos
8 en prosa, cartografía, bases de datos, metadatos y demás en formatos editables. Esta información
9 se mantendrá en resguardo del IFAM y el INVU a efectos de que pueda ser consultada
10 posteriormente.

11
12 **NOVENA: Plazo.**

13
14 El presente Convenio de Cooperación tendrá un período de vigencia de 24 meses a partir de su
15 firma y aprobación por parte de la Junta Directiva del IFAM y del Concejo Municipal del cantón
16 Jiménez.

17
18 **DÉCIMA: Prórroga.**

19
20 El presente convenio podrá ser prorrogado por 24 meses, previo informe de justificación y avance
21 de las gestiones de las partes involucradas en el presente convenio, con 30 días de antelación al
22 vencimiento del convenio.

23
24 **UNDÉCIMA: Modificaciones y ampliaciones.**

25
26 Todas las modificaciones y/o ampliaciones, deberán hacerse por medio de adendas al convenio
27 por escrito, aprobadas por el IFAM y la Municipalidad.

28
29 **DUODÉCIMA: Finalización anticipada.**

30
31 El convenio podrá darse por terminado si alguna de las partes lo informa con 30 días de antelación,
32 sin embargo, los proyectos que se encuentren en proceso no podrán verse afectados y deberán
33 ser finalizados.

34 En caso de finalización anticipada por rescisión del presente convenio, las partes de común
35 acuerdo fijarán un plazo prudencial a efecto que se concluyan las actividades que se encuentran
36 en vías de ejecución, con el fin de evitar un mayor perjuicio.

37
38 **DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento.**

39
40 El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas por alguna de las partes
41 atribuible a su responsabilidad dará derecho a la parte que ha cumplido a resolver y solicitar la
42 indemnización por los daños y perjuicios causados por parte del incumpliente del presente
43 convenio.

44
45 **DÉCIMA CUARTA: Normativa supletoria.**

46
47 En todo aquello no previsto específicamente en el presente convenio, se aplicará supletoriamente
48 la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos
49 Públicos y en general todo el bloque de legalidad.

50
51 **DÉCIMA QUINTA: Estimación.**

52
53 La estimación de este Convenio será el costo total del plan regulador objeto del presente Convenio.

54
55 **DÉCIMA SEXTA: Notificaciones.**

Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación y como lugar de notificación en función de las derivaciones de este convenio y de los convenios específicos que sean suscritos:

Por parte de la Municipalidad: La persona funcionaria que ejerza como Alcaldesa Municipal, direcciones electrónicas: alcaldia@muniJimenez.go.cr, aesquivel@muniJimenez.go.cr, secretariaconsejo@muniJimenez.go.cr, info@munijimenez.go.cr, _teléfono 2532-2061, Dirección Física, Juan Viñas Centro, frente a la Iglesia Católica, Jiménez, Cartago, Costa Rica.

Por parte del IFAM: La persona funcionaria que ejerza el cargo de la Presidencia Ejecutiva o en su sustitución, a la persona que designe la Presidencia Ejecutiva. La Presidencia Ejecutiva designa como contacto a la señora Stephanie Navarro Murillo, dirección electrónica snavarro@ifam.go.cr, teléfono: 2507-1017. Dirección Física: San Vicente, Moravia, contiguo al Centro Nacional de la Música.

En caso de que las instituciones requieran cambiar su representante, deberán comunicarlo por escrito a la contraparte, con al menos diez días naturales de antelación a la fecha en que entrará a regir el nombramiento. Para ello, deberán indicar sus datos y calidades.

DÉCIMA SÉTIMA:

Este convenio se conforma de dos originales suscritos por las partes. Cualquiera de las partes, se encuentra expresamente autorizada a protocolizarlo para los efectos correspondientes.

En fe de lo anterior, firmamos digitalmente el martes, día de mes de 2025:



Marlen María Luna Alfaro
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASEC
MUNICIPAL



Ana Isabel Azofeifa Pereira
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

- Ana Mazza:** Este es un tema que ya hace varios meses habíamos hablando que se venía, ¿verdad? Sin embargo, no está más les permitiría que lo traslademos a la Comisión de Asuntos Jurídicos por lo menos para tener la posibilidad de comparar si básicamente es el mismo convenio que se ha firmado con otros municipios, ¿verdad? y no tenemos ningún rechazo, ¿verdad? o ninguna inclusión que hacerle creo, pero lo que pude ver, ¿verdad? lo leí, no lo analicé dentro de lo que pude ver, creo que está bien pero sí, me parece que Igualmente, para tranquilidad a todos es mejor que se analice a través de la Comisión en este caso o puede ser Asuntos Jurídicos o podría ser el Gobierno de Administración la que ustedes decidan Sí, doña Ana.

- 1 • **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias tal vez para explicar el convenio lo que
2 hace o nos da la oportunidad es que el IFAM se mueva a buscar con
3 MIDEPLAN fondos de pre inversión fondos, sí, de pre inversión con el fin de
4 que se puedan hacer el plan Regulador del Cantón Jiménez entonces, ellos
5 como ya habían enviado anteriormente, ¿verdad? sí, nos están pidiendo que
6 tratemos de responderles durante el mes de enero entonces, yo les dije que
7 normalmente se iba a ir a comisión y que seguramente ya la otra semana se
8 podría entonces, sí les agradecería si fuera para la próxima semana para que
9 pueda quedar, este aprobado y poder ser considerado dentro de la solicitud
10 que ellos van a hacer al MIDEPLAN.
- 11 • **Ana Mazza:** Sí, completamente de acuerdo la idea sería tenerlo para la
12 próxima semana y ojalá la próxima semana poder recomendar que se
13 aprueben firme para que ya quede dentro de la urgencia porque yo sé de la
14 urgencia de esto y sé también de lo oneroso que va a ser trabajar el tema
15 entonces, es un tema que va a salir caro que requiere de personas
16 especialistas, que nos asesoren nos asesoren como municipio y bueno,
17 territorialmente y en cuanto a todo este tipo de normativas el municipio va a
18 ser caro entonces, es importante que podamos meternos en esta colada de
19 convenios para que podamos tener esos beneficios también entonces, de
20 parte mía total compromiso de que para la otra semana hay una respuesta y
21 ojalá que en la respuesta podamos traer más bien, trataría que sea para el
22 viernes, que entre dentro de la correspondencia para que todo lo puedan
23 traer analizado para la tarde del lunes entonces, les agradezco si lo
24 trasladamos a asuntos jurídicos, si les parece Perdón, don Alan, ¿iba a decir
25 algo?
- 26 • **Alan Quesada:** Sí, es nada más el que la comisión se traspase a jurídicos lo
27 del convenio no quiere decir que solo los tres de jurídicos van a tomar
28 decisiones si en el transcurso de la semana cualquier compañero, el Concejo
29 está enterado, porque yo se les voy a ser sincero yo en esto sí me declaro
30 incompetente en el buen sentido de la palabra porque es un tema nuevo para
31 nosotros, en septiembre el 14 estuvimos hablándolo con el Alcalde de la
32 Municipalidad de Turrialba, cuando fuimos a recibir la antorcha y es un asunto
33 que se las trae por así decirlo entonces sería bueno que cualquier otro
34 compañero que sepa el tema se nos acerque en el correo o en las reuniones
35 que nosotros tenemos generalmente son a partir de las 7 de la noche hasta
36 que nos cansemos, pero si es bueno porque no solo la comisión de jurídicos

podemos equivocarnos exactamente, entonces sería bueno que nos aporten porque esto sí se las traen ¿no es algo así, verdad? de soplar y hacer burbujas de espuma...

- **Ana Mazza:** Sí, muchas gracias y por eso quise hacer la aclaración yo lo leí, verdad, no pude analizarlo obviamente de ahí correspondencia que nos llega que no hay posibilidad de analizarla en el momento entonces les agradezco a todos por favor, si hacemos entonces la votación para hacer la aprobación y trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos y que queden firme para que el traslado sea esta misma semana. Gracias.

Acuerdo 11°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio 007-ALJI-2024 “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ” a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Oficio 008-ALJI-2025 fechado 09 de enero de 2025, emitido por Ana Isabel Azofeifa Pereira Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo siguiente: ”Por este medio se solicita formalmente una audiencia para el lunes 24 de febrero del año en curso, con el fin de realizar la presentación de resultados y la propuesta de Política Pública Cantonal de Juventudes de Jiménez, la cual fue apoyada por las siguientes entidades:



- 1 • **Ana Mazza:** tenemos de manera tentativa el lunes 24 de febrero, se puede
2 autorizar la audiencia para el lunes 24 de febrero, tal cual ellos nos lo están
3 solicitando.
- 4 • **Gabriela Ramírez:** Yo anoté que el 25 de febrero tenemos una audiencia ¿Y
5 el 24?
- 6 • **Ana Mazza:** 25 de martes ¿tenemos?
- 7 • **Gabriela Ramírez:** Sí, 25 de febrero no, enero no, sería enero ah, ok,
- 8 • **Ana Mazza:** bueno entonces no sé sí, creo que tenemos audiencia 25 de
9 febrero no, febrero sí, en febrero, lunes, 24, 25 no deberíamos de tener
10 audiencias porque no tenemos sesión ¿de qué? no, había una, perdón en el
11 mes de enero había una para el día de hoy, tentativa que era para los
12 compañeros del Comité de Deportes pero ellos nos pidieron aplazarla porque
13 tenían al personal en vacaciones entonces tenían que montar el informe si
14 nos reunimos, ya teníamos una reunión pendiente con los compañeros del
15 Comité de Deportes para lo que teníamos pendiente respecto al reglamento
16 que eran unas aclaraciones que ellos querían hacer entonces, esa reunión sí
17 fue pero fue con los compañeros del Comité de Deportes directamente y no
18 falta la audiencia de ellos con nosotros que si ellos nos van a dar la fecha ya
19 esta semana, me imagino que se incorporan al 100% a las labores. Pero para
20 febrero yo creo que todavía no teníamos nada agendado la primera sería
21 esta la correspondencia venía en una correspondencia anterior venía una
22 agenda que le dio pero fue alcaldía a un tercero sobre un caso que se está
23 llevando que es ese mismo 24 pero es con la municipalidad o sea,
24 directamente con personal municipal no con nosotros entonces sería, les
25 agradezco, por favor si aprobamos responderles que se les concede la
26 audiencia para el lunes 24 de febrero igualmente en las mismas condiciones
27 en el tema de tiempo, pero sí para ese día entonces, hacemos la aprobación,
28 por favor para notificar la audiencia para el 24 de febrero creo que no es
29 necesario que quede en firme porque hay suficiente tiempo para la
30 notificación.

31
32 **ACUERDO 12°**
33

34
35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar audiencia para la presentación de
36 resultados y la propuesta de Política Pública Cantonal de Juventudes de Jiménez a

1 la Sesión Ordinaria del lunes 24 de febrero del año en curso, a las 18:30pm. Se
2 informa que se destinarán 15 minutos para la intervención.

3
4
5
6
7

**13. Oficio SAMJ 001-2025 fechado 8 de enero del 2025, suscrito por
Leonardo Portuguéz León, PRESIDENTE SECCIONAL ANEP, quien
les manifiesta lo siguiente:**

ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 9 DE ABRIL DE 1968

SOMOS
DEFENSORES DE
**DERECHOS
HUMANOS**

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Juan Viñas, 8 de enero del 2025.
SAMJ 001-2025

Señores y señoras Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez

SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN
(Artículos 27 de la Constitución Política y Ley de Regulación del Derecho de
Petición número 9097)

Quien suscribe, **Leonardo Portuguéz León**, mayor de edad, cédula número
3-0433-0627, presidente de la Seccional de la **Municipalidad de Jiménez**, por
parte de la **Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)**,
en este acto formulo **derecho de petición y pronta y respuesta**, por las
consideraciones fáctico-jurídicas siguientes:

HECHOS RELEVANTES:

El Concejo Municipal determinó dejar sin efecto la aplicación del Manual
de Puestos, en vista de que existían temas de forma y fondo que violentaban
el ordenamiento jurídico y los derechos de las personas trabajadoras.
Empero, la señora alcaldesa aún sigue aplicando dicho Manual, lo que
constituye un desacato a las decisiones administrativas adoptadas por el
Concejo.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr /anepindicato @anepindicato ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional
de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal
5752-1000 San José

8

ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS

FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958

SOMOS
DEFENSORES DE

DERECHOS
HUMANOS

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

DERECHO DE PETICIÓN:

Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este derecho en el texto constitucional. El artículo 27 de la Constitución Política establece a la letra lo que sigue:

"...Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución".

Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título IV, de los "Derechos y Garantías Individuales", por lo que, en esencia, se trata de un derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de poder mediante la cual, el justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información de naturaleza o de interés público.

La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las 9:30 horas del 11 de junio del año 2021 indicó:

"...El derecho de petición, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, es entendido en sentido amplio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés. Por su parte, el ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos, únicamente, con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Se trata, pues, de un mecanismo ideado para permitir a los

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr

[/anepsindicato](#)

[@anepsindicato](#)

[ANEP](#)



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 1958



SOMOS
DEFENSORES DE
DERECHOS
HUMANOS

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

administrados **fiscalizar el correcto desempeño de los diversos entes públicos en el ejercicio de la función administrativa.** Por lo tanto, cuando los artículos 27 y 30 de la Constitución Política son tomados en su conjunta, garantizan el derecho de toda persona de dirigirse ante cualquier funcionario público o entidad oficial para obtener información sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública. Precisamente, la naturaleza pública de la información es el elemento central que determina el derecho de acceder a ella. Al respecto, en este caso estamos frente a un alegato de violación a ambos derechos, pronta respuesta y acceso a información, por cuanto, se alega falta de respuesta y la falta de información solicitada desde el 27 de abril del 2021. Del informe rendido por el representante de la autoridad recurrida -que se tienen por dados bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo" (la **negrita no forma parte del original**).

Registro de



En abono de la protección constitucional contenida en el artículo 27 de la Constitución Política, el legislador creó la Ley de Regulación del Derecho de Petición, número 9097, la cual, en su artículo 1º establece lo que sigue:

"...ARTÍCULO 1.- Titulares del derecho de petición Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr



/anepsindicato



@anepsindicato



ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Dr. Mario Alberto Blanco Yorda" s. 20 local. 300mts N. Hospital Nacional



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EN EL AÑO DE 1952



SOMOS
DEFENSORES DE
DERECHOS
HUMANOS

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios,
particularmente se menciona:

"...**ARTÍCULO 2.- Destinatarios.** El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado cuando estos ejerciten alguna actividad de interés pública, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente".

La Ley 9097, además, establece en su artículo 11 que se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo **máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación**. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa. Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad. Incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general.

La contestación recogerá, al menos, los términos en los que la petición ha sido tomada en consideración por parte de la autoridad o el

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr



/anepindicato



@anepindicato



ANEP

Integrantes de



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



SOMOS
DEFENSORES DE
DERECHOS
HUMANOS

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

órgano competente e incorporará las razones y los motivos por los que se
acuerda acceder a la petición o no hacerlo. En caso de que como
resultado de la petición se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o
resolución específica, se agregará a la contestación.

A mayor abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa
garantiza la **protección jurisdiccional**. La Sala Constitucional ha garantizado
este derecho fundamental, verbigracia, en el voto 13317 antes citado, sin
embargo, existen otros antecedentes, donde esta garantía ha sido
protegida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
fallos números 437-2021 de las 8:00 horas del 7 de abril del año 2021 y 249-
2021 de las 7:40 horas del 14 de abril del mismo año, permitiéndosele al
promoviente, incluso, exigir las responsabilidades correspondientes por la vía
del amparo de legalidad.

PETITORIA:

En razón de lo expuesto, solicito lo siguiente:

a). Se nos indique cuándo la Municipalidad de Jiménez dejará de aplicar el
anterior Manual de Puestos, acatando lo resuelto por el Concejo Municipal.

Solicitamos que se nos entregue la respuesta respectiva en el plazo de la ley
9097.

Firmado digitalmente por
LEONARDO JOSÉ
PORTUGUEZ LEÓN
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.09
11:25:45 -0500

Leonardo Portugués León

PRESIDENTE SECCIONAL ANEP

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr



/anepsindicato



@anepsindicato



ANEP

- **Ana Mazza:** Bueno, y eso es un tema sobre el que hemos tenido que responder varias veces a la ANEP entonces, aquí le solicito otra vez que recurramos a remitirlo a la administración para que se les dé respuesta en el plazo que ellos están solicitando entonces, sería trasladarlo directamente para que den la respuesta. Sí, doña Ana.
- **Ana Azofeifa:** Sí, yo con todo respeto, este quiero recordar que siguen vigentes los manuales que se aprobaron en julio de 2023, eso es lo que sigue vigente, para la otra semana les voy a hacer un informe que son las modificaciones con el acuerdo que ustedes tomaron, qué modificaciones están solicitándole hacer, pero los manuales siguen vigentes, entonces, yo

1 creo que es muy importante que tanto ustedes tengan claridad como a ellos
2 les quede claro también, porque no puede ser que estemos manejando
3 diferente, el manual sigue vigente de acuerdo al acuerdo que ustedes
4 tomaron en julio de 2023. Hay tres acuerdos que se tomaron después de eso
5 y yo voy a hacer un informe cuáles son los cambios más bien, qué es lo que
6 un buena teoría no aplicaría después de julio de 2023 entonces, eso lo voy
7 a hacer para la otra semana bueno, cuando le informe a ANEP les puedo
8 informar a ustedes también les copio. Gracias.

9 • **Ana Mazza:** Gracias doña Ana, pero bueno necesitamos la fecha definitiva
10 Doña Ana, el informe sí sería para de hoy en ocho. Entonces, para poder
11 responderle a ellos que dependemos de la respuesta de la administración
12 porque sí tenemos los diez días nosotros para dar respuesta.

13 • **Ana Azofeifa:** Ah, está bien, entonces yo la preparo para el próximo lunes,
14 si Dios quiera para el viernes para que se pueda dar respuesta a ellos.
15 Gracias.

16 • **Ana Mazza:** Entonces, les agradezco por favor si tomamos el acuerdo que
17 estamos bueno, estamos que el día de hoy se nos comunica de parte de la
18 administración que se va a dar un informe sobre el acuerdo tomado. Y a partir
19 de ahí ya se definiría la fecha en la que en la que toma la decisión de dejarlo
20 en vigencia. Este la vigencia se suponía que era inmediata a la toma del
21 acuerdo verdad, el acuerdo no tiene que regir de inmediato pero nosotros no
22 somos los ejecutores entonces no podemos tomar nuestra propia decisión,
23 ¿verdad? Este creo que lo único que podríamos responder es ver a que
24 estábamos a la espera de ese informe y a partir de ahí nos estaríamos
25 comunicando nuevamente con ellos. Don Alan.

26 • **Alan Quesada:** Este sí, no sé si dentro de ese acuerdo se le puede mandar
27 a la administración lo que le mandó el ANEP para que ella lo tenga ahí
28 también porque creo no, es que no venía copia a la administración

29 • **Ana Mazza:** Pero en la correspondencia sí nos copiaron a todos

30 • **Alan Quesada:** Ah, ok, listo.

31 • **Ana Mazza:** Igual, no tengo problema que le respondamos y que se ajunte
32 el documento pero si gustan no sé si tomamos el acuerdos serían dos
33 acuerdos, darle copia al documento a la administración y solicitarles que nos
34 den un espacio mayor de tiempo para tenerle la respuesta directa de la
35 Administración que estaba preparando y así nos comunicó el día de hoy, les
36 agradezco, por favor si lo sometemos a votación ambos acuerdos y que

queden en firme para poder responderles a ellos en el transcurso de esta semana. Muchas gracias.

ACUERDO 13° INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio SAMJ 001-2025 presentado por la Seccional ANEP-Municipalidad de Jiménez a la Alcaldía Municipal.

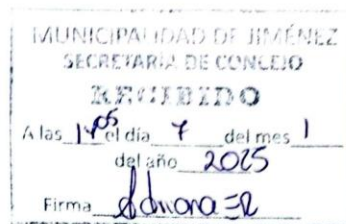
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 13° INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; comunicarle a la Seccional ANEP-Municipalidad de Jiménez que, en referencia a la solicitud presentada mediante el oficio SAMJ 001-2025, se les informa que el Concejo Municipal está a la espera del informe que será presentado por la Alcaldía Municipal. Una vez recibido dicho informe, el Concejo Municipal procederá a brindarles la respuesta correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Nota presentada por el señor José Ángel Hernández, quien les manifiesta lo siguiente;



7/1/2025

Municipalidad, Jiménez, Juan Viñas.

Señora alcaldesa y señores y señoras del consejo municipal, primeramente Dios les bendiga y El les de sabiduría para guiar nuestro cantón.

Mi nombre es el pastor misionero, José Ángel Hernández González mayor casado numero de cédula 3-0286-263 42 años de ser ministro por la gracia de Dios presidente del Ministerio Evangelístico Misionero Internacional, Sesueros to Para Las Naciones aquí en Costa Rica.

Durante el 2024 algunas municipalidades me otorgaron los permisos y el préstamo del parque para una actividad artística y evangelística es por este motivo que el primer cantón que en este año les ago la solicitud es a las autoridades de mi amado cantón pues aunque yo no fui de aquí hace años soy nativo de mi lado y querido pueblo Naranjo, el permiso sería para el sábado 16 de Febrero del presente año de 9 a.m. a 4 P.M, si Dios lo permite.

Sin mas por el momento de antemano dándole gracias con todo respeto se despide.

Pastor: José Ángel Hernández González.

Nota: Para recibir la respuesta, por favor lo pueda hacer a.m. Wash. H. 63674393

O m. correo. 16joseangelhernandez.16@a@gmail.com

Se toma nota, porque la misma es una solicitud que le compete directamente a la Administración.

15. Copia de oficio 001-2025-ACJ, suscrito por Lic. Ana Cecilia Mazza Calvo Secretaria Comisión de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO 001-2025-CAJ**

Ciudad de Juan Viñas, 10 de enero de 2025

**Señores
Alcaldía Municipal
Vicealcaldía Municipal
Departamento de Administración Tributaria
Municipalidad de Jiménez
Presente**

En primera instancia me permito saludarles y, en representación de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, solicitarles información pertinente para dar trámite a gestiones del Concejo.

Para contextualizar las consultas, quisiéramos informales que el pasado 11 de diciembre del 2024 recibimos un Recurso de extraordinario de revisión, interpuesto por Fireworks FAISA Custodio Calvo S.A. donde se impugna el Acuerdo 7 del artículo V de la Sesión Ordinaria número 26 del Consejo Municipal de Jiménez, celebrada el 28 de octubre del 2024, mediante el cual se prohíbe el uso, comercialización, almacenamiento y distribución de pólvora en el cantón.

En dicho recurso, se indica textualmente:

(...) "A pesar de lo anterior, sí tenemos conocimiento que el Departamento de Patentes de esta Corporación Municipal sí está aplicando los acuerdos al informar a los usuarios de la prohibición impuesta al momento de realizar los trámites de solicitud de patente." (...)

A raíz de esta y otra serie de cuestionamientos y exigencias realizadas por la empresa Fireworks FAISA Custodio Calvo S.A., nos vemos en la necesidad de realizarles algunas consultas vinculantes a este caso:

1. ¿Existieron solicitudes de nuevos patentados para comercialización de pirotecnia, fuegos artificiales o similares en el último trimestre del año 2024?
2. Si existieron este tipo de solicitudes, ¿cuántas se rechazaron y cuál fue el motivo de cada rechazo?

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

3. ¿Son conocedores de la existencia de publicidad o comunicados por parte del municipio para desestimar la presentación de solicitudes de patentes relacionadas a la comercialización de este tipo de productos?

Agradecemos su actuar con total objetividad y transparencia al remitimos la respuesta, con el fin de agotar la vía administrativa con este recurso de revisión en particular.

Sin otro particular se suscribe muy atentamente,

ANA CECILIA
MAZZA CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA CECILIA MAZZA
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.10
12:41:08 -06'00'

Lic. Ana Cecilia Mazza Calvo
Secretaria Comisión de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Jiménez

CC: Secretaría Concejo Municipal

Igualmente, tomamos nota.

16.Nota presentada por Adriana Esquivel Ramírez, Secretaria de Concejo a.i, quien manifiesta lo siguiente: “Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente, se sirvan tomar acuerdo para anular los folios N°498 y 499, correspondientes al libro de Actas N°103. Lo anterior con el fin de evitar que el acta N°033 quede dividida en dos libros, debido a que la misma está compuesta por más folios de los restantes”.

- **Ana Mazza:** Nada más recordarles que se habla del acta 33 porque teníamos pendiente la liberación de los folios para poder hacer la inclusión debida. Entonces, ya en este momento se están poniendo al día, pero sí ocupamos cortar ahí, ¿verdad?, para dejar completa el acta en un siguiente libro de

1 folios. En este caso, ¿sería que tomamos el acuerdo y que se le copie a
2 Contabilidad? ¿Sería? ¿O no es necesario? Entonces, les agradezco, por
3 favor, si podemos tomar el acuerdo para anular los folios 498 y 499 y así dar
4 inicio al acta número 33 en un libro completamente nuevo y que quede firme.
5 Muchas gracias.

6 7 8 **ACUERDO 16°**

9
10
11 Este Concejo acuerda por unanimidad; autorizar a la Secretaria del Concejo para
12 que proceda a la anulación de los folios 498 y 499 correspondientes al libro de Actas
13 N°103. Lo anterior con el fin de evitar que el acta N°033 quede dividida en dos libros,
14 debido a que la misma está compuesta por más folios de los restantes. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16

17 18 19 **ARTÍCULO VI** 20 **Dictámenes de Comisión**

21 22 23 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ** 24 **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** 25 **DICTAMEN 001-2025-DCAH** 26

27
28 En primera reunión de la Comisión de Asuntos Hacendarios, celebrada en Juan
29 Viñas de manera presencial a las 18:00 horas con 30 minutos del 08 de enero de
30 2025, encontrándose en la misma la regidora Ana Cecilia Mazza Calvo cédula tres
31 cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres como presidenta y
32 el regidor Alan Quesada Hernández cédula de identidad tres cero trescientos trece
33 novecientos treinta y nueve como secretario.
34

35 **ARTICULO 1. Análisis de Informe de Caja Chica del mes de noviembre de 2024**

36 En revisión del Informe de Caja Chica correspondiente al mes de noviembre del
37 2024, oficio TMJ-27-2024, hemos detectado, bajo nuestros deberes de observancia
38 y transparencia, posibles puntos de mejora, vicios o vacíos en la normativa aplicable
39 que se deben valorar:

- 40 • El vale número 6721 con fecha 06 noviembre del 2024, en cuyo concepto se
41 detalla: Kilo Copias Sociedad Anónima, factura 20417, Impresiones. Al margen del
42 análisis detallado del reglamento para el manejo de caja chica, parece infundado
43 aprobar un gasto existiendo recursos y equipo en la municipalidad para impresiones.

1 • El vale número 6726 y 6727 con fecha 06 noviembre del 2024, en cuyo
2 concepto se detalla un mismo proveedor: José Mario Chaves Víquez, facturas por
3 montos al tope de lo permitido para pago por caja chica.

4 • El vale número 6729 con fecha 14 noviembre del 2024, en cuyo concepto se
5 detalla: Servicios celular e internet, por un monto de 235.214,41 colones.
6 Consideramos desmedido el monto en contraste a las áreas de cobertura en las
7 instalaciones y la cantidad personal al que se dota de estos servicios.

8 En los vales número 6737 y 6743 se hace alusión al proveedor Miguel Cordero
9 Pereira y Jose Miguel Cordero Pereira. Llama la atención que sean nombres
10 similares, pero servicios de diferente índole. Además, el concepto del primer vale
11 mencionado cita: Reparación de acceso Pejibaye, consideremos es una alerta de
12 riesgo, dado que

13 • departamento de Gestión Vial Territorial y que no debe ampararse como
14 gasto de caja chica.

15 • El vale número 6747 con fecha 20 noviembre del 2024, en cuyo concepto se
16 menciona: Transporte de deportistas Equipo de Rafting. Al igual que el punto
17 anterior, no es un rubro que consideramos debe atenderse como gasto de caja
18 chica, es un grupo de deportistas adscritos a la Federación Nacional de Rafting y
19 que, en su defecto, se debe canalizar en primera instancia con la colaboración de
20 Comité Cantonal de Deportes.

21 • El vale número 6753 con fecha 27 noviembre del 2024, se detalla en el
22 concepto: Alquiler de grúa para trasladar el camión SM 6178 al taller El Preso #8,
23 para su revisión ya que quedó varado. Conocemos de la existencia de las pólizas
24 para la flotilla vehicular, sin embargo, es importante valorar los alcances o si se
25 están explotando correctamente los beneficios de estas y, por tanto, este tipo de
26 gastos se pueden asumir en las pólizas.

27 • El vale número 6754 con fecha 27 noviembre del 2024, no se define en el
28 detalle el vehículo al que se le efectúan las reparaciones y, además, a este mismo
29 proveedor se le giran dos vales adiciones que casi duplican el monto permitido para
30 los giros por caja chica.

31 • Los vales número 6728, 6746, 6754 y 544 suman ¢681.500,00, casi tres
32 veces lo dispuesto para pagos por caja chica en un mismo periodo, lo cual puede
33 dar pie a considerar que se trata de fraccionamiento de facturas, práctica indebida
34 en las finanzas municipales.

35 • En el vale número 543 con fecha 11 noviembre del 2024, se describe la
36 compra de un toldo con medidas 3x3, por el monto límite permitido, por lo que es
37 prudente indagar si se realizó una cotización adecuada para definir la compra. La
38 misma inquietud genera el vale 548 para la compra de un estuche o cobertor para
39 la mezcladora de sonido y parlantes, son compras de alto valor que deberían
40 tramitarse con mayor detenimiento.

1 • Además, es pertinente validar posibles vínculos de consanguinidad que
2 puedan afectar los principios de transparencia y probidad con que la administración
3 debe actuar.

4 • Por último, al verificar el marco legal sobre el cual se amparan estas
5 prácticas, esta Comisión descubre la existencia de dos reglamentos vinculantes:
6 Reglamento para el funcionamiento de fondos de caja chica de la Municipalidad de
7 Jiménez y el Reglamento de Egresos Municipales, de los cuales solamente el
8 segundo está publicado en el apartado Marco Legal de la página Web oficial del
9 municipio.

10
11 Según lo indicado y, considerando que no se está profundizando en un análisis de
12 cada punto descrito en el informe, sino que estamos resaltando los principales
13 hallazgos que sobresalen durante nuestra interpretación, conscientes de la
14 necesidad de cuidar las finanzas de la institución y actuando de manera proactiva
15 en observancia de la gestión municipal, es que recomendamos a este Honorable
16 Concejo:

- 17
18 1. Trasladar para análisis y propuesta de actualización por esta Comisión los dos
19 reglamentos vinculados: Reglamento para el funcionamiento de fondos de caja
20 chica de la Municipalidad de Jiménez y el Reglamento de Egresos Municipales.
- 21 2. Solicitar a la Tesorería Municipal copia de las facturas citadas en el Informe de
22 Caja Chica correspondiente al mes de noviembre del año 2024 para que el
23 análisis de esta Comisión se realice con más insumos y, por ende, generar un
24 nuevo dictamen sobre los hallazgos expuestos.

- 25
26
27
28 • **Ana Mazza:** Les agradezco, por favor, si podemos tomar el acuerdo. No es
29 necesario que quede en firme, pero porque al final de cuentas también hay
30 otras cosas que todavía están pendientes desde la parte de Hacienda. Pero
31 sí les agradecería si se acuerda lo solicitado en el dictamen. En ese caso, lo
32 sometemos a votación. Y no sé, no es necesario que quede en firme, lo
33 podemos dejar para la siguiente semana.

34
35
36
37
38 **ACUERDO 1° INCISO A**

39
40
41 Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar para análisis y propuesta de
42 actualización por parte de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto los dos
43 reglamentos vinculados: Reglamento para el funcionamiento de fondos de caja
44 chica de la Municipalidad de Jiménez y el Reglamento de Egresos Municipales.

1 **ACUERDO 1º INCISO B**

2

3 Este Concejo acuerda por unanimidad; solicitar a la Tesorería Municipal copia de

4 las facturas citadas en el Informe de Caja Chica correspondiente al mes de

5 noviembre del año 2024 para que el análisis de esta Comisión se realice con más

6 insumos y, por ende, generar un nuevo dictamen sobres los hallazgos expuestos.

7

8

9

10 **ARTÍCULO VII**

11 **Informe de Alcaldía**

12

13

14 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana

15 del 06 al 12 de enero de 2025:

16 • Atención a usuarios.

17 • Se realizó trabajo administrativo.

18 • Preparación del presupuesto ajustado por parte del encargado de Hacienda

19 Municipal.

20 • Preparación del Plan de Contingencia y Continuidad para el Abastecimiento de Agua

21 Potable del Acueducto de la Municipalidad de Jiménez, por parte del encargado del

22 acueducto municipal.

23 • Gestiones con el IFAM, para contar con el apoyo y acompañamiento técnico en la

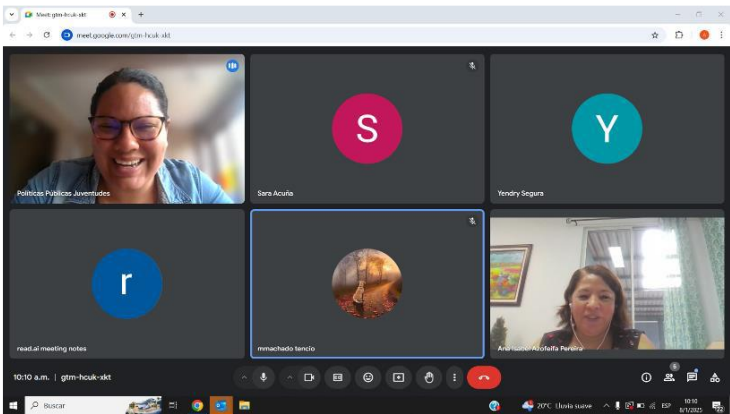
24 elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2025-2035 y el Plan

25 Estratégico Municipal (PEM) 2025-2030. Se recibió la respuesta positiva.

26 • Taller de Implementación: Presentación de resultados y propuesta de Política

27 Pública Cantonal de Jiménez.

28



42 • Se realizó una reunión virtual de coordinación con el Comité de la Persona Joven.

43 Reunión con la Hacienda Juan Viñas para la coordinación acciones conjuntas en beneficio

44 del cantón Jiménez. Se acordó llevar a cabo el proyecto “Mercadito de Verano” con la

45 • prendedores, feria del agricultor y desarrollo de actividades para atracción de

46 visitantes.

47 • Participación en la Asamblea de la Asociación Funeraria del Humo de Pejibaye.

48



- Feria del agricultor, se realizó el sábado de 6:00am a 2:00pm, el administrador de la feria indica un cambio positivo, sin embargo, continúan en plan piloto, motivando a los consumidores y productores para mejorar la oferta de productos.
- Continuación de la gestión de cobro en las oficinas en Juan Viñas y Pejibaye, con alta afluencia de usuarios, teniendo que reforzar el servicio.
-



Trabajos realizados por el Departamento de Gestión Vial:
MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS.

- Limpieza mecánica del camino la 26.



- Limpieza sectores varios, camino Bajos El Humo y Bajo Cazuela, El Humo de Pejibaye.



También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i Labores administrativas propias del Departamento.
- ii Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria

- **Ana Mazzza:** Sí, don Evelio
- **Evelio Camacho:** Es que observando ese daño en el puente sobre el río Reventazón, ahí en el Congo, más o menos no se sabe qué fue lo que pasó ahí con ese daño, qué fue lo que sucedió, porque es un daño muy extraño, porque no está ni en el rodaje, sino que está en el centro del puente. Entonces a veces, pues no es pensar mal, pero uno piensa que pareciera que fue un daño provocado o algo así por el estilo. Hablábamos el día que veníamos para acá y para allá. Entonces es bueno también ponerle cuidado a esos asuntos.
- **Ana Azofeifa:** Sí, viera que no tenemos, como la vez pasada, de que nos dimos cuenta que había sucedido y que habían visto demás. Ahorita no hay ninguna denuncia, ni hemos podido determinar qué fue lo que sucedió. Entonces, si alguien sabe y puede indicarnos para ver, porque sí, como dice don Evelio, el daño está en el puro centro, no en la superficie de ruedo. Entonces no sé qué podría haber sido, porque de hecho, incluso si uno se sale como carro, no llega tan al extremo de allá como para poder hacer ese daño. Pero bueno, si alguien tuviera información al respecto, yo creo que sí sería muy importante. Gracias.
- **Ana Mazza:** Tal vez hay nada más para aclarar. Entonces el daño tuvo que haberse llevado cabo en la madrugada, digamos, en la madrugada, primeras horas del martes, que fue el martes 7. Sí, sí, este, digamos, este porque el lunes ustedes pasaron y ya había, digamos, un errorcito, por decirlo así, porque dicen que un agrado o algo así. Pero el daño profundo fue el

1 amanecer martes. Entonces, eso tuvo que haber pasado durante horas de la
2 noche. Si alguien de la población, de verdad, hace un llamado, por favor, a
3 la conciencia, si alguien sabe de alguna posibilidad de lo que ocurrió ahí, si
4 vivió algo, supo de alguna, por algún medio, agradecemos mucho que se nos
5 hagan las indicaciones, porque es una vía principal hacia nuestro propio
6 cantón, hacia el otro distrito, hacia los otros distritos. Entonces es muy
7 importante para nosotros que se mantenga habilitado por la posibilidad de la
8 cercanía, en tiempo y espacio que nos facilita. ¿Quién iba a hablar? No sé si
9 era don Alan y no sé si don Roy.

- 10 • **Alan Quesada:** Consultarle a la señorita alcaldesa, lo de los mercaditos de
11 verano, ¿en qué lugar se van a hacer?
- 12 • **Ana Azofeifa:** El mercadito lo estaría haciendo la hacienda, porque en
13 realidad ellos van a contratar el toldo y todo lo demás sería allá donde está
14 la gasolinera, digamos que donde se hizo un la esplanada, donde se hizo
15 ahorita la actividad de guarapos. Ahí es donde van a contratar y van a poner
16 un toldo grande y ellos se van cargando de toda esa parte logística. Nosotros
17 sí les dijimos que si se quedaban cortos, nosotros poníamos toldos, porque
18 nos interesa que tanto artesanos como los de la feria puedan participar.
- 19 • **Ana Mazza:** Don Roy.
- 20 • **Roy Mora:** Bueno, no sé si para la señorita alcaldesa y para que los mismos
21 gentes que estamos transmitiendo, ¿los emprendedores van a tener un costo
22 por estar ahí o va a ser gratuito? No se sabe eso, porque hay mucha gente
23 que es emprendedora, pero no tiene los fondos suficientes para pagar algo,
24 como se estaba haciendo ahí en la feria, ¿verdad? Que tenían que pagar una
25 cuota, no sé si ahí va a ser gratuito. Todavía no he hecho esos términos.
- 26 • **Ana Azofeifa:** No, no, no hemos trabajado todavía la logística, ni esos
27 términos. Nada más hablamos del piloto que ellos quieren desarrollar como
28 tal, y yo lo que le pedí fue que incluyeran a los demás. Con ferias del
29 agricultor habría que ver, porque ellos sí, como son los que reúnen a los
30 compañeros y demás, eso ya sí es algo que es continuo, pero todavía son
31 temas que no hemos conversado. Habría que ver cómo se va a manejar.
- 32 • **Ana Mazza:** Sí, don José.
- 33 • **Jose Camacho:** No, una preguntita fuera del informe, alcaldesa. En los
34 periodos pasados, siempre para trabajar el primer trimestre, la municipalidad
35 siempre ha pedido un préstamo, bueno, siempre ha sido al Banco Popular.
36 ¿Se está trabajando en eso o todavía no se ha pensado?

- **Ana Azofeifa:** La situación ha sido complicada ahorita porque, por ejemplo, algo que estamos pidiendo todas las alcaldías del país con el apoyo de la ANAI es una audiencia con el ministro de Hacienda, porque a nosotros no nos depositaron los 200 millones que correspondían al último trimestre, no nos lo depositaron. Entonces, yo creo que sí son temas que para nosotros sí habíamos hablado de no hacer crédito, ¿verdad?, para hacer trabajos de momento, y yo creo que todavía no nos jugaríamos el chance si siguen estos recortes presupuestarios por parte del gobierno, porque tenemos que hacerle frente, ¿verdad? Entonces, imagínense que son 200 millones. Eso nos quitaron a nosotros o no nos han depositado. Entonces, lo que queremos es primero tener la audiencia para ver qué fue lo que pasó para tener la justificación y si los vamos a recibir o no los vamos a recibir. Entonces, yo creo que con ese panorama nosotros tenemos que estar conscientes de que tenemos y qué podemos pagar, ¿verdad? Entonces, nosotros desde inicios de esta administración habíamos quedado que no íbamos a solicitar crédito, ¿verdad? Vamos a trabajar con lo que tenemos y vamos a ver cómo nos va con este arranque, ¿verdad?, principalmente. Gracias.
- **Ana Mazza:** Ok, muchas gracias, doña Ana.

ARTÍCULO VIII
Informe de Junta Vial y la UTGVM

Secretaria Concejo

De: Ariana Ortiz <aortiz@munijimenez.go.cr>
Enviado el: lunes, 6 de enero de 2025 13:15
Para: secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
CC: 'Ana Isabel Azofeifa Pereira'
Asunto: acta corregida
Datos adjuntos: Acta 10-2024 Diciembre.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes

Adjunto acta corregida.

Saludos,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°10

Acta de la Sesión ordinaria número **10-2024**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, de manera virtual por medio de Google Meet, el **lunes 16 de diciembre de 2024**, a las **catorce horas diez minutos**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

Miembros presentes: Ricardo Aguilar Solano – Vicealcalde; Evelio Camacho – Representante del Concejo Municipal (Ausente)- Marco Tulio Rodríguez - Representante de los Concejos de Distrito (Ausente), Álvaro Solís – Representante de las Asociaciones de Desarrollo, y el Arquitecto Luis Molina Vargas - Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.

Miembros suplentes presentes: Ausentes sin justificación

Miembros ausentes con justificación:

Funcionarios presentes: Yendry Segura Arguedas – Promotora Social del Departamento de Gestión Vial
Arianna Ortiz Ramírez – Asistente Administrativa del Departamento de Gestión Vial a.i

ARTÍCULO I

Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum por parte del señor Vicealcalde de la Junta Vial Cantonal, el señor Ricardo Aguilar Solano– Vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura de la sesión.

ARTÍCULO II

Apertura de la Sesión

El Vicealcalde en representación de la Alcaldesa por ausencia justificada de la Junta Vial Cantonal, el señor Ricardo Aguilar Solano, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO III

Aprobación del orden del día

ACUERDO 1°

Se procede a la lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy y se aprueba de la siguiente manera:

Orden del día

- I. COMPROBACIÓN DE QUORUM
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
- V. ASUNTOS URGENTES
- VI. ATENCIÓN DE AUDIENCIAS

1 VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

2 VIII. INFORMES

3 IX. ASUNTOS VARIOS

4 X. CIERRE DE LA SESIÓN

5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

8 **ARTÍCULO IV**

9 **Lectura, aprobación y firma de Actas Anteriores**

10

11 **ACUERDO 1º**

12 No se presentan objeciones o correcciones, por tanto, la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a
13 votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2024, la **aprueba y ratifica en todos sus extremos,**
14 por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Ricardo Aguilar Solano,
15 Álvaro Solís y el Arquitecto Luis Molina Vargas -. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **ARTÍCULO V**

18 **Asuntos Urgentes**

19 No hubo.

20

21 **ARTÍCULO VI**

22 **Atención de Audiencias**

23 No hubo.

24

25 **ARTÍCULO VII**

26 **Lectura de Correspondencia**

27

28 **1. Nota enviada por la señora Lcda: Yesenia Sancho Rojas lo cual indica:**
29 **Estimados señores:**

30 **Quien suscribe, Abogada Yessenia Sancho Rojas, con número de carné 28058, y**
31 **representante de la familia Coto Abarca, solicito de manera muy respetuosa audiencia que**
32 **ustedes indicaran en mes día, fecha y hora, con el fin de dar seguimiento a la situación que**
33 **se ha presentado con el Camino que pasa por en medio de la finca de dicha familia, y que este**
34 **problema es de conocimiento del Concejo Municipal.**

35 **Cabe mencionar que en la reunión del Concejo anterior donde fuimos a la audiencia se expuso**
36 **el problema que ha aquejado por años, se presentó toda la documentación necesaria para**
37 **que se tuviera con claridad la relación de los hechos que actualmente nos mantiene**
38 **ocupados, y deseo mencionar que en esa audiencia el señor Evelio Camacho, de manera muy**
39 **anuyente expreso la mejor disposición de la Junta Vial para llegar a un acuerdo entre las partes.**

40

41 **Esta Junta Vial Cantonal celebrada el lunes 16 de diciembre del año en curso acordó:**

a) **Darle respuesta a la Lcda. sobre la nota recibida y atender la solicitud de darle audiencia el día 24 de febrero del 2025 a las 2:00 pm en la Municipalidad de Jiménez, así mismo indicándole que cuenta con 15 minutos para exponer el caso.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VIII

Asuntos Pendientes

No hubo

ASUNTO: Asuntos varios

Sesión Ordinaria Diciembre 2024

Por medio de la presente, en atención a los asuntos varios tratados en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre del 2024, se indica lo siguiente:

- Se realiza el calendario de Junta Vial del 2025, se toma el acuerdo de realizar las reuniones los últimos lunes de cada mes, siendo el 27 de enero en el Plantel de Pejibaye de forma presencial.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO IX

Informes Administración de la Gestión Vial Municipal.

INFORME PARA JUNTA VIAL CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

TRABAJOS REALIZADOS CON MAQUINARIA MUNICIPAL

MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS.

- Sustitución de un paso de alcantarilla, sector San Francisco, El Humo de I



- Remoción de derrumbes menores y árboles caídos en el camino La 26 de Pejibaye



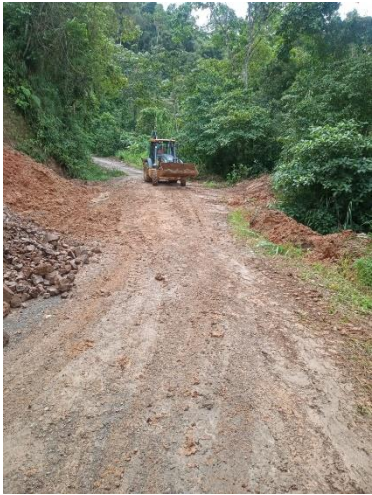
- Limpieza sectores varios, camino Bajos El Humo, El Humo de Pejibaye



- Remoción de derrumbes menores camino El Desecho, Juan Viñas



- Remoción de derrumbes menores en el camino La 26 de Pejibaye



- Remoción de derrumbes menores camino El Congo, Juan Viñas

MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS

- Limpieza manual sistemas de drenaje El INVU de Juan Viñas



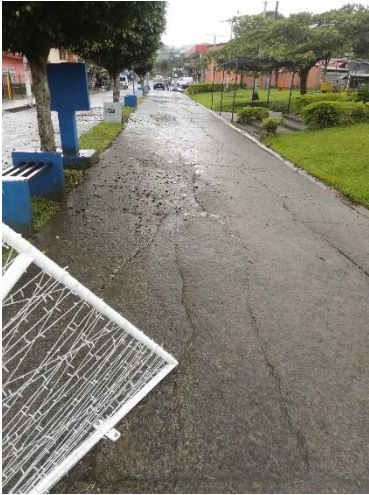
- Limpieza manual sistemas de drenaje caminos Echandi-El Desecho, Juan Viñas



- Limpieza manual sistemas de drenaje Barrio 2 de Julio, El Humo de Pejibaye



- Limpieza manual Boulevard, El Humo de Pejibaye



- Limpieza manual sistemas de drenaje camino El Congo de Juan Viñas



- Limpieza manual sistemas de drenaje sectores varios La Maravilla de Juan Viñas.
- Limpieza manual sistemas de drenaje Barrio San Antonio, El Humo de Pejibaye



También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- a. Labores administrativas propias del Departamento.
- b. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados en el Departamento de **Promoción Social** de la Municipalidad de Jiménez:

Se realizaron las siguientes actividades:

- i. Labores administrativas propias del Departamento como: Atención de los estudiantes y profesores del CTP La Suiza (Práctica ya fue concluida).
- ii. Publicaciones y actualización de las redes sociales y actas en página web, participación en reuniones, atención al público.
- iii. Coordinación y realización de visitas a los representantes de los caminos, con el Ing. Jorge Núñez para identificación de necesidades, se visita camino La Lucha.
- iv. Participación en reuniones y actividades de la ILAIS y Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de Turrialba - Jiménez.
- v. Elaboración de informes socio ambientales en conjunto con la Ing. Eylien Pérez.
- vi. Atención de quejas, sugerencias o solicitud de información de vecinos, en campo en la oficina o por medio de los medios de comunicación que se encuentran a disposición de la comunidad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

- vii. Realización de inspecciones para la elaboración de las ETAS (Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales) del proyecto en Pejibaye.
- viii. Inspecciones y participación en las reuniones técnicas del Proyecto Sustitución del puente sobre el río Pejibaye.
- ix. Realización de gira educativa al Parque Infantil Karen Olsen con los estudiantes de la escuela La Gloria.

Anexos



10
11
12
13
14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Anexos
ARTÍCULO X

Asuntos Varios
No hay

ARTÍCULO XI

Cierre de la Sesión

Siendo las catorce horas con treinta y siete minutos, el Vicealcalde Ricardo Aguilar Solano, da por finalizada la Sesión.

Ricardo Aguilar Solano	Marco Tulio Rodríguez
Vicepresidente	Secretario

- **Ana Mazza:** Ok, le había el acta. Ok, la 10, ¿no era la 9? ¿En cuál? El acta 10 fue la que mandaron esta vez, pero la 9 era la que requería correcciones, ¿no es cierto? don Alan.
- **Alan Quesada:** Sí, me permite. Sí, ahí en esa acta yo noté varias cosas. Lo primero, que ellos ponen sesión lunes 16 de diciembre y al pie la página dice de la hoja 17 de diciembre. O sea, ahí las fechas no están concordando. O fue lunes o fue martes, me imagino fue lunes. Ok, entonces, pero pusieron 17 del 12 del 2024. La otra, correcto, en la sesión del 23 de diciembre se mencionó que había que hacer unas correcciones al acta número 09. Y en esta dice, lectura y aprobación de firmas de actas anteriores. O sea, que ahí no viene reflejado las correcciones que nosotros habíamos solicitado. Viene aprobada, dice, no se presentan objeciones o correcciones. Entonces, no se pudo haber aprobado el acta 10 porque no se hicieron las correcciones del acta 9 que no vienen en esta acta número 10. Entonces, ahí deberían venir las correcciones del acta 9 y la aprobación del acta 9 en la 10 con las correcciones de la 9. Y no viene absolutamente nada, como si no se hubiera mandado a solicitar esas correcciones. No viene ahí.
- **Ana Mazza:** Perdón, tal vez para aclarar, verdad, que nosotros no las aprobamos, verdad, esas actas las recibimos por, digamos, dentro de la

1 correspondencia. Nosotros hicimos esas indicaciones porque en la lectura
2 uno se da cuenta de algunos errores, pero yo sí esperaba esta vez dos actas.
3 Por eso pregunté si la 10 es la que estaba por corregir ahora la 9, pero se da
4 casi segura que era la número 9. Perdón, don Alan, no ha terminado.

- 5 • **Alan Quesada:** Sí, entonces eran esas aclaraciones porque en esas
6 correcciones eran respuestas, si mal no recuerdo, varias que había que darle
7 a unos ciudadanos y no venía específicamente que se los iba a responder.
8 Entonces, en ese caso, yo sé que nosotros no las aprobamos, sí, pero sí
9 tenemos el deber de la observancia de que no viene como debe ser, verdad,
10 no se menciona nada del acta 9.

11 ARTÍCULO IX

12 Atención de los señores (as) Síndicos (as)

- 13 • **Carolyn Guevara:** Nada más una pregunta para la Alcaldesa. La vez pasada
14 que yo hice la mención de lo de la basura, en la respuesta usted dijo que no
15 se podía porque era una servidumbre y los compañeros dijeron que eso
16 estaba asfaltado, entonces no sé si pudo comentar eso, porque... Ok,
17 perfecto.
- 18 • **Ana Azofeifa:** (inaudible)

19 ARTÍCULO X. Mociones

MOCIÓN 001-2025-ACMC

Presentada por: Lic. Ana Cecilia Mazza Calvo.

En conocimiento del Regidor Suplente Allan Quesada Hernández
el 13 de enero de 2025

**INFORMACIÓN PARA RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES ANTE
POSIBILIDAD DE DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y FINANCIEROS.**

CONSIDERANDO QUE:

En pro del interés público, ante la posibilidad de un daño moral y de perjuicios económicos que un acto de la alcaldía pueda acarrear, bajo nuestro deber de observancia, considero necesario conocer los términos, alcances y condiciones bajo los cuales la Municipalidad de Paraíso realizó el préstamo o cedió bajo alguna modalidad los servicios de un camión recolector de basura el pasado diciembre del 2024

El inminente riesgo de un posible perjuicio contra nuestro municipio recae en los cuestionamientos que miembros del Concejo Municipal de Paraíso y vecinos de la localidad están realizando al alcalde en ejercicio.

Cabe mencionar, que los cuestionamientos se realizan a la luz de publicaciones realizadas por el propio Vicealcalde el señor Ricardo Aguilar Solano y, dejando en claro también, que bajo nuestro desconocimiento de la existencia de un convenio o acuerdo de cooperación entre las partes.

Siendo así, es vinculante a este órgano, conocer los pormenores de acto, para garantizar nuestra tranquilidad no solo en las facultades de los actores sino, además, para referimos con transparencia sobre el tema en caso de tener que abordar réplicas o consecuencias del evento.

POR TANTO:

Solicito a este Concejo Municipal, valorar y tomar los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Alcaldía copia del documento, convenio o similar, que describe los términos, alcances y condiciones bajo los cuales la Municipalidad de Paraíso realizó el préstamo o cedió los servicios de un camión recolector de basura el pasado

diciembre del 2024, así como la explicación sobre la necesidad que dio origen al acto.

2. Que se dispense del trámite de comisión y que se aprueben en firme ambos acuerdos.

Suscribe,

ANA CECILIA
MAZZA
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA CECILIA MAZZA CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.13 12:26:49 -06'00'

Lic. Ana Cecilia Mazza Calvo
Regidora Propietaria

CC: Archivo APMC
Sr. Alan Quesada Hernández, Regidor Suplente

- **Ana Mazza:** Bueno, igual todos recibimos en correspondencia la moción, entonces les agradezco, por favor, no sé si alguno tiene alguna indicación, y si no, les agradecería que hagamos la votación. Sí, don Evelio.
- **Evelio Camacho:** No, yo creo que entre las municipalidades cuando se hacen convenios son muy importantes y podemos colaborarnos, tanto acá como con otras municipalidades también, pero sí creo que las se debería de antemano tener conocimiento de lo que se va a hacer, para así estar tranquilos, de que lo que se va a hacer está respaldado la ley y a futuros convenios lo hagamos con la seguridad que ya hay un documento que respalde a los tipos de convenios.
- **Ana Mazza:** Gracias, don Evelio. Entonces, les agradezco, por favor, si lo sometemos a votación. Y, bueno, lo podríamos dejar en firme, pero no sé si vaya a funcionar porque, de todas formas, creo que don Ricardo está afuera

1 de la Municipalidad no sé cuántos días más y creo que ellos van a necesitar,
2 bueno, no sé si van a necesitar o no conversarlo. Entonces, no sé si lo
3 dejamos así, igualmente la otra semana se le hará la consulta, ¿verdad?
4 Muchas gracias. Perdón, si ocupamos votar, que se dispense el trámite de
5 comisión. Eso sí es importante. Entonces, la votación, por favor, para
6 dispensar el trámite de comisión.

8 **ACUERDO 1°**

10 Este Concejo acuerda por unanimidad; solicitar a la Alcaldía copia del documento,
11 convenio o similar, que describe los términos, alcances y condiciones bajo los
12 cuales la Municipalidad de Paraíso realizó el préstamo o cedió los servicios de un
13 camión recolector de basura el pasado , así como la explicación sobre la necesidad
14 que dio origen al acto. **DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

17 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

- 19 • **Roy Mora:** Bueno, mi asunto es para ver si la señorita alcaldesa nos puede
20 ayudar. Señorita, es que resulta ser que en la comunidad tengo una persona
21 y se han caído dos personas en un muerto en Naranjo porque no está ni
22 iluminado ni está pintado. Ahí las mismas personas me han dicho, me han
23 llegado a mí y yo les dije que íbamos a tratar de hablar con Junta Vial para
24 ver si se pueden... Aunque la misma gente puede pintarlos. Si no hay
25 empleados de la municipalidad o Junta Vial que pueda pintarlos, pero ya dos
26 adultos mayores, una persona y un adulto mayor y hasta mismo padre se
27 cayó en ese muerto porque no están pintados, no se ven. Y ahí no hay parte
28 de la iluminación, no hay mercurio cerca. Entonces, se ve totalmente, no se
29 ve que haya un muerto. Entonces, de asunto vial, para que usted tenga
30 conocimiento para ver si puede hablar con don Jorge para ver si se puede
31 gestionar una pintura. Los habitantes están anuentes hasta pintarlos, si ellos
32 pueden.
- 33 • **Ana Mazza:** Roy, una consulta, perdón, nada más. ¿Es en un cantonal? ¿Sí
34 es en una o en nacional?
- 35 • **Roy Mora:** No, es en ruta cantonal, sí, de la municipalidad, bajando ahí para
36 donde la compañera...

- 1
- 2 • **Ana Mazza:** Nada más para aclarar, ¿verdad? Porque si no del todo, no
- 3 habría nada que se pueda hacer, ¿verdad? Muchas gracias.
- 4 • **Carolyn Gvuevara:** De hecho, yo ya había hecho mención de eso porque
- 5 me habían dicho una señora que se había caído y se quebró la mano. Eso sí
- 6 es en ruta cantonal porque es bajando ya hacia Santa Lucia, digamos.
- 7 Bueno, en la misma visita podrían ver el tema, me parece. Sí, pero es sobre
- 8 la misma ruta.
- 9 • **Roy Mora:** Y aclaro, también evitar, lo que se quiere es evitar otra demanda
- 10 porque se puede recordar que el señor que tuvo el accidente, el muerto que
- 11 está ahí por la bomba, a esta calle se le tuvo que pagar su plata por esa
- 12 demanda porque él la ganó, ¿verdad? Con justificación porque el señor casi
- 13 se mata.
- 14 • **Ana Mazza:** Sí, gracias, don Roy. Doña Ana, yo tengo una pequeña consulta,
- 15 nada más. No vi, hoy les soy sincera, hoy no he visto las redes, pero no sé
- 16 si ya el tema de la basura para esta semana se mantiene en los horarios o
- 17 no porque se han publicado para la semana pasada pero no había nada de
- 18 retomar. Entonces, le agradezco la aclaración.
- 19 • **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. El horario ahorita está normal, la
- 20 recolección. Solamente la fusta fue la semana pasada. Gracias.
- 21 • **Ana Mazza:** Esa era la consulta.
- 22 • **Fabián Méndez:** Yo también tengo unas consultas. Yo la había presentado
- 23 anteriormente. Es para ver si hicieron visitas o qué decisión se tomó. No
- 24 recuerdo precisamente las fechas en realidad, pero había pasado en asuntos
- 25 varios sobre un hueco que hay de alcantarilla cerca del parque que está ahí
- 26 en San Cristóbal. El parquecito que está en San Cristóbal que los vecinos ya
- 27 se habían también quejado que se caen muchas aguas malas y hay mucha
- 28 hediondez y de todo. Y es peligrosillo, ya eso yo lo había pasado, ¿verdad?.
- 29 Que es ahí el parquecito nuevo que se hizo en La Victoria. Ese por un lado,
- 30 que lo había pasado. Después se había quedado de nuevo de ir a visitar la
- 31 casa donde se está haciendo el hundimiento. No sé si ya fueron, si ya
- 32 resolvieron hacer algo, porque ya son cuatro veces que lo he preguntado si
- 33 quisiera saber ese tema, si ya fueron, porque la última vez que fueron tengo
- 34 entendido que no hubo muy buena comunicación, no hubo muy buena
- 35 conversación con las familias, entonces no se pudo resolver nada, ¿verdad?
- 36 Entonces que había quedado otra visita. Esos dos que había pasado. Y no

1 sé la reparación que se hizo cerca del bar que está por el gimnasio que se
2 había reparado una tubería que estuvo reventada también. Eso todavía está,
3 bueno, está la tapa de la caja ahí al descubierto. No sé si eso va a quedar
4 así o, porque está todavía con cintas, entonces no sé si eso va a quedar así
5 o le van a poner el asfalto y taparlo más, asegurarlo más, o si va a quedar
6 así, ¿verdad?

7 • **Ana Azofeifa:** Voy a averiguar si esto estaba incluido en el, es que nosotros
8 estábamos haciendo un proceso de contratación para lo que es este, todo lo
9 que es tema de asfalto, reparaciones que hay que hacer en el Cantón. Lo
10 que pasa es que con el no ingreso de los 200 millones, eso no se pudo
11 concretar, esa contratación. Pero voy a consultar si iba dentro, digamos
12 dentro de esos términos de referencia que se hicieron para hacer todos los
13 trabajos relacionados con esas reparaciones de asfalto.

14 • **Fabián Méndez:** Eso en realidad es pequeño, pero la cajita se está sobre
15 expuesta, entonces, si se quitan esas cintas y un carro le pasa de nuevo por
16 encima, puede dañar o hundir o volver a bajar la tubería de la despega,
17 ¿verdad? Entonces, no sé si se va a terminar o va a quedar así, ¿verdad?
18 Ya tiene día de estar de esa forma. Y con respecto a los otros temas así
19 también, que ya se había pasado y no ha tenido así como respuesta todavía,
20 si fueron o no fueron.

21 • **Ana Azofeifa:** Ya se iniciaron unas inspecciones que habían quedado
22 pendientes ahí a la Victoria. Lo que voy a preguntar es cuál es la acción con
23 respecto a lo que es, si fue reparación de tubería, voy a verlo con Carlos
24 Peterson, porque él sí ve los temas de asfalto en las zonas donde se hace
25 acueducto. Voy a preguntarle si eso está contemplado. Yo le informo si ellos
26 quieren estos días.

27 • **Fabián Méndez:** Eso para el tema del parquecito, del tema de las gradas,
28 que es un hueco que está ahí de alcantarilla. Me imagino que es para eso.
29 No creo que lo hayan visitado, no sé si lo visitaron, porque la vez anterior
30 pregunté y no me han dado respuesta. Y el tema de la casa, de la par de la
31 escuela, que yo había comentado que sí habían ido, pero que no dieron
32 tiempo ni a conversar con la familia, si no observaron muy bien, que fue la
33 respuesta que me dio la familia de ahí, y de ahí quedaron en nada. Entonces,
34 eso sí quisiera, tal vez, si me ayudan con eso. O tal vez, si me dicen que voy
35 a ir, tal vez yo pueda sacar para ir también, para estar presente, porque

1 entonces yo quisiera saber de las dos partes, si se conversa bien o no, es
2 que no se conversa bien, entonces, para estar con ese temilla.

- 3 • **Ana Azofeifa:** Está bien, sí, y también, perdón, señora Presidenta, para
4 responderle a ellos, tal vez, por ejemplo, si ahora quedamos en el acuerdo,
5 en el acuerdo, no, bueno, digamos, ya conversamos, yo voy a coordinar con
6 Carolyn durante la semana para ir a hacer la visita, y con ustedes, sí, por A
7 o por B, ustedes también me pueden escribir, con mucho gusto,
8 recordándome, o yo les voy a decir, ¿verdad?, por lo menos para ver la
9 coordinación para esas fechas, y con todo gusto hacemos lo que es la visita,
10 y las inspecciones o informales, cómo va el tema. Gracias.

- 11 • **Jose Camacho:** ¿Me permite, Presidenta?

- 12 • **Ana Mazza:** Sí, don José.

- 13 • **Jose Camacho:** Sí, una preguntita, Alcaldesa, la Ruta 408, Cajeta al Humo,
14 ¿se había quedado, verdad, que el CONAVI iba a invertir, o como quedó eso,
15 de hacerle algo ahora para el verano, por lo menos un bacheo.

- 16 • **Ana Azofeifa:** Con permiso. Bueno, la semana pasada hubo respuesta,
17 ¿verdad?, de parte de ellos, y igual están sujetos a disponibilidad de fondos,
18 de recursos, entonces, vamos a darle seguimiento en estos días, vea, hasta
19 esta semana más o menos uno puede ver que se van normalizando las
20 instituciones, ha sido un poco difícil coordinar, porque la mayoría de la gente
21 está de vacaciones, entonces vamos a ver si esta semana le damos
22 seguimiento con Don Minor, porque igual, aunque ellos respondieron acá al
23 Concejo Municipal, relacionado con las consultas de los proyectos y planes
24 que tenían para estos días, nosotros también desde la Administración
25 estamos haciendo consultas para ver, darle seguimiento, ¿verdad?, de las
26 gestiones que ya se han hecho, relacionadas con la 408 principalmente, y
27 que es como la que tiene urgencia, porque también tenemos lo de la Ruta
28 10, en La Victoria, que no se ha hecho el trabajo allá en Santa Elena,
29 entonces en estos días le vamos a dar seguimiento. Yo espero que ya esta
30 semana, de verdad, esté un poquito más normalizado las instituciones, y
31 poder darle el seguimiento a todas esas consultas.

- 32 • **Jose Camacho** Gracias.

- 33 • **Ana Azofeifa:** Con mucho gusto.

- 34 • **Ana Mazza:** Don Evelio.

- 35 • **Evelio Camacho:** Bueno, escuchando, sí, la respuesta de Don Minor
36 Villegas, prácticamente lo que nos está diciendo es lo que se nos ha hecho

1 muchos años atrás, que está en el presupuesto y no ha habido porque no se
2 ha arreglado como se debe esa ruta. Otra cosita del mes, que debería tocar
3 en asuntos varios, es que la gestión que está pasando. Hay personas que
4 utilizan la vía que viene de San Joaquín hacia Las Vueltas, solamente por no
5 circular ya por la 408, porque es tanto un hueco que allá, por la parte de La
6 Hamaca, los Ramírez que llamamos, y todo ese trecho que son alrededor de
7 unos dos kilómetros casi, de cruzar el colegio, digamos, hacia Puente Cajeta,
8 que ya la gente esa ruta no la usa. Se va a San Joaquín porque sí está bonita,
9 que es la carretera que mantiene la municipalidad en buen estado, y están
10 dando toda esa vuelta. Se puede decir que están dando, tal vez, casi un
11 kilómetro más de recorrido, pero estamos utilizando esa ruta. Es para que
12 vea lo grave que está la ruta 408. Es preocupante, la verdad. Y la verdad que
13 he escuchado compañeros ahí que están en la Comisión de asuntos de la
14 carretera y ellos hablan de que ahora en enero, o finales de enero, se les va
15 a hacer una reparacioncita. Pero, vea, y escuchando a don Minor, lo que les
16 pongo ahí, está un poquito agarrado el pelo eso. Lo que sí, aprovechando de
17 una vez, ya que me ha salido la palabra, señora presidenta, era comentarle
18 a la alcaldesa que la semana pasada les toqué el tema de las alcantarillas
19 que están colocando precisamente en esa carretera que están usando la
20 mayoría de personas, la de San Joaquín, que ponen alcantarillitas muy
21 pequeñas. Bueno, ahora en la Junta Vial, si Dios lo permite, que nos toca
22 este mes, ahí voy a mandar la notita explicando bien todo eso y los lugares
23 donde está. Pero también, en vista de que se está utilizando tanto esa ruta
24 de San Joaquín, los vecinos ahí tienen las rondas, incluso hay árboles que
25 tienen demasiada rama hacia la carretera, y los buses, ya camiones grandes
26 también, están pegando arriba. Y por ahí yo hablé con un grupito, y hay gente
27 en San Joaquín, hay mucha gente de lugares, digamos, aquí y afuera, que
28 tienen sus propiedades, entonces les pedí una ayudita para ver si
29 mantenemos toda esa ruta desde la entrada de Pejibaye a las Vueltas
30 regadita de veneno, porque tu público ya lo hizo con kilómetros y medio de
31 la vuelta hacia San Joaquín y la mantienen en un buen estado. Mira qué
32 bonito ese estilo de mantener esa carretera, digamos, ya bien bonita, bien
33 regadita de veneno, y es rápido y no es tan caro. Entonces, lo que le voy a
34 pedir a la señora alcaldesa es que si se podría gestionar, de qué manera
35 podemos chapear esa ronda, desde San Joaquín hacia Pejibaye, porque
36 desde San Joaquín hacia Tucurrique ya está chapeada, ya Tucurrique la

1 mantiene, para ver si lo mantenemos con herbicida. El problema es que hay
2 unos vecinos que sí le dan mantenimiento, la tienen en buen estado, pero
3 hay otros que no. Y si los vecinos vamos a chapear esa ronda, tenemos
4 problemas con los mismos propietarios, porque algunos se molestan porque
5 ya le cortamos alguna rama o algo por el estilo. Entonces, yo lo que veo más
6 recomendable es que si hubiera personal municipal, que chapee esas rondas
7 y nosotros, los vecinos de San Joaquín, el comité de camino ahí, le damos
8 mantenimiento ya, para que no vuelva a suceder lo que ahorita está
9 sucediendo, para que así todos los vecinos utilicen esa ruta alterna que le da
10 servicio de bus hacia Cartago, San Joaquín, y le dando también el servicio a
11 todos para que utilicen eso y salgan a la carretera de nuevo rumbo a
12 Turrialba. Muchas gracias, señora presidenta.

- 13 • **Ana Mazza:** Gracias, don Evelio. Yo quisiera darles una nota, digamos, o una
14 aclaración en este asunto varios. La semana pasada yo me comprometí a
15 hablar con don Marco Tulio sobre su renuncia a los Concejales de Distrito.
16 Entonces, yo me comuniqué con él. La reunión va a ser esta semana. De
17 hecho, él ahí me especificó, digamos, con quienes estaba dispuesto a
18 reunirse y estoy por hacer como la convocatoria ya formal para sus
19 compañeros para poder hablar con él sobre las situaciones que se le están
20 presentando y el porqué de la renuncia. Entonces, para hoy no tenemos
21 ningún tema definido, verán, ni se va a someter a votación la solicitud del
22 compañero hasta no poder coordinar directamente con él y ya traer algo más
23 formal para la próxima semana. Yo esperaré traer una revocatoria aparte de
24 él para que se mantenga dentro del grupo. Pero esa es mi expectativa, no sé
25 cuál va a ser la realidad, verdad. Entonces, lo primero es darle la voz para
26 que él se pueda comunicar con nosotros y nos pueda explicar las situaciones.
27 Y ya a partir de ahí, pues, entonces, que tome otra vez o que ya valide su
28 decisión. Entonces, quería informarles, verán, porque me parece que eso es
29 importante y es algo de lo que había quedado pendiente en la sesión anterior.
30 Entonces, quería hacerles la observación. Entonces, si alguno tiene algún
31 otro tema, si no es así, ya podríamos ir cerrando la sesión.

1 **Siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos, la señorita Presidenta**
2 **Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

3
4
5
6
7
8
9

Ana Cecilia Mazza Calvo	Adriana Esquivel Ramírez
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO a.i
_____ última línea _____	